PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA PEP

MÚSICA

DEPARTAMENTO DE MÚSICA FACULTAD DE ARTES UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 2018

Tabla de Contenido

1.	Den	ominación Académica	1
2.	Mis	ión, visión y principios	2
	2.1.	Universidad de Antioquia	2
	2.2.	Facultad de Artes	6
	2.3.	Departamento de Música	7
3.	Rese	eña Histórica	8
	3.1.	Universidad de Antioquia	8
	3.2.	Facultad de Artes	9
	3.3.	Departamento de Música	12
	3.4.	Programa Música	15
4.	Estr	uctura Administrativa	17
	4.1.	Universidad de Antioquia	17
	4.1.	1. Consejo Superior Universitario	17
	4.1.2	2. Consejo Académico Universitario	20
	4.1.3	3. Rectoría	21
	4.1.4	4. Organigrama Institucional	23
	4.2.	Facultad de Artes	25
	4.2.	1. Decanatura	25
	4.2.2	2. Vicedecanatura	26
	4.2.3	3. Bienestar	26
	4.2.4	4. Centro de Extensión	27
	4.2.5	5. Investigación	27
	4.2.6	5. Posgrados	27
	4.3.	Departamento de Música	28
5.	Nor	mativa relacionada con el programa	30
6.	Con	ceptualización y contextualización	35
	6.1.	Consideraciones generales	35
	6.1.	1. Objetivos y propósitos	35
	6.1.2	2. Perfiles	36
	6.1.3	3. Concepciones teóricas sobre el ejercicio profesional que orientan el programa	37
	6.1.4	4. El enfoque curricular	38

	6.1.5.	Principios de formación del Programa	39
	6.2. As	pectos curriculares	40
	6.2.1.	Plan de estudios	40
	6.2.2.	Concepciones básicas para comprender el currículo	48
	6.2.3.	Procesos evaluativos	51
	6.2.4. segundo	Estrategias pedagógicas que apuntan al desarrollo de competencias comunicato idioma en los programas de pregrado	
	6.2.5.	Organización de las actividades académicas	53
	6.2.6.	El recital de grado	55
7.	Evalua	ción y autoevaluación	56
	7.1. Pro	ocesos de evaluación	56
	7.2. Pro	ocesos de autoevaluación	57
1.	Referer	ncias	58

1. Denominación Académica

- 1. Origen: En funcionamiento
- 2. Institución: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
- 3. Institución acreditada: Si.
- 4. Resolución de acreditación: 16516
- 5. Fecha: 14 de diciembre de 2012
- 6. Nombre del programa: Música
- 7. Resolución de aprobación de registro calificado: 13664
- 8. Fecha: 15 de agosto de 2018
- 9. Vigencia: 7 años
- 10. Título que otorga: Maestro en (nombre de la línea)
- 11. Ubicación del programa: Medellín, Antioquia, Colombia
- 12. Extensión de un Programa Acreditado: No
- 13. Nivel del programa: Profesional universitario
- 14. Metodología: Presencial
- 15. Norma interna de creación: Acuerdo Superior
- 16. Número de norma: 5
- 17. Fecha de norma: 21 de agosto de 1980 (Modificado por: Acuerdo Académico 392 de 2011)
- 18. Instancia que expide la norma: Consejo Académico
- 19. Código SNIES: 103319
- 20. Duración estimada del programa: 8 semestres académicos
- 21. Periodicidad de la admisión: Semestral
- 22. Porcentaje de incorporación de TIC: 16%
- 23. Área de conocimiento: Bellas Artes
- 24. Núcleo básico de conocimiento: Música
- 25. Dirección: calle 67 No 53-108, bloque 25 oficina 103
- 26. Teléfono: 2195896
- 27. Fax: 2195884
- 28. Apartado Aéreo: 1226
- 29. Email: departamentomusica@udea.edu.co
- 30. Página web: http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/unidades-academicas/facultades/artes
- 31. Fecha de inicio: Julio de 2012
- 32. Número de créditos académicos: 128
- 33. Número de estudiantes en el primer nivel: 34 cupos
- 34. Valor de la matrícula: Se determina de acuerdo al estrato socioeconómico del aspirante y a la liquidación por pago en el último año de secundaria. Resolución Rectoral 15849 del 23 de abril del 2002.
- 35. El programa está adscrito a: Departamento de Música Facultad de Artes

2. Misión, visión y principios

2.1. Universidad de Antioquia

Misión

Somos una universidad pública que en ejercicio pleno de su autonomía se compromete con la formación integral del talento humano, con criterios de excelencia, la generación y difusión del conocimiento en los diversos campos del saber y la preservación y revitalización del patrimonio cultural.

Visión

En el año 2016, seremos la principal universidad de investigación del país y una de las mejores de América Latina, con pregrados y posgrados de excelencia académica internacional, líderes en el aporte a la transformación socioeconómica del país, y un auténtico escenario de la diversidad y el diálogo intercultural, en el marco del respeto por el pluralismo y el ambiente.

Principios

De acuerdo con lo expresado en el plan de desarrollo de la Universidad de Antioquia 2006-2016, la Institución orienta sus esfuerzos hacia la consolidación como centro de cultura y de ciencia que por su naturaleza tiene una especial responsabilidad con la sociedad, a la cual se debe; está atenta en su actividad a los patrones específicos y a las exigencias que nacen de cada campo del saber; se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico y en el marco de una concepción universal.

La Institución promueve la creación, el desarrollo y la adaptación del conocimiento en beneficio del crecimiento humano y científico; la reafirmación de los valores de la nacionalidad, en su diversidad étnica y cultural; el respeto a las diferentes ideologías; la expansión de las áreas de creación y disfrute de la cultura; la protección y el aprovechamiento nacional de los recursos naturales, en el horizonte de la ecoética.

La Universidad se reconoce como espacio de controversia racional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, opinión, información, enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, orientadas por las exigencias de los criterios éticos que se traducen en una real convivencia universitaria.

Igualdad: La Universidad tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo. Está siempre abierta a quienes en igualdad de oportunidades demuestren tener las capacidades requeridas y cumplir las condiciones académicas y administrativas exigidas.

Responsabilidad Social: La Universidad, como institución estatal, constituye un patrimonio social y asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de

sus deberes y compromisos; en consecuencia, el personal universitario tiene como responsabilidad prioritaria servir a los sectores más vulnerables de la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética.

Autonomía: La Universidad tiene derecho de darse y modificar sus estatutos y reglamentos; designar a sus autoridades académicas y administrativas; crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus políticas y labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y administrativas; otorgar los títulos correspondientes; seleccionar a sus profesores, empleados públicos y trabajadores oficiales, admitir a sus alumnos, y adoptar los correspondientes reglamentos; y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. La autonomía se extiende a los regímenes: contractual, financiero, presupuestal y de control interno, y a la definición de los actos de los órganos de gobierno de la Universidad y de los recursos contra ellos. Es de su propia naturaleza el ejercicio libre y responsable de la crítica, la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la creación artística y la controversia ideológica y política.

Universalidad: La Institución, permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales; y propicia la comunicación con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina, y en especial con universidades, institutos de investigación y entidades públicas y privadas, para incorporar en los programas académicos propios los adelantos de la investigación.

Libertades de Cátedra y de Aprendizaje: El profesor tiene discrecionalidad para exponer sus conocimientos con sujeción a un contenido programático mínimo, aprobado para cada asignatura por la Facultad que la administra, y a principios éticos, científicos y pedagógicos. A su vez, el alumno puede controvertir dichas explicaciones con sujeción a los mismos principios, acceder a las fuentes de información disponibles y utilizarlas para la ampliación y profundización de sus conocimientos.

Normatividad: Las normas internas que rigen la vida institucional definen el marco de condiciones para el funcionamiento adecuado y eficaz de la Universidad, e inducen la adhesión y el respeto del personal universitario. Tal normatividad genera derechos y responsabilidades y está encaminada a garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos de la Institución.

Convivencia: Los integrantes del personal universitario practican y defienden el diálogo racional y la controversia civilizada como métodos de convivencia para conseguir los fines de la Institución, y para tratar o solucionar los conflictos. El respeto mutuo y la civilidad rigen el comportamiento universitario.

Excelencia Académica: Los profesores y estudiantes de la Universidad realizan sus quehaceres con criterios de excelencia académica y científica, y buscan los más altos niveles del conocimiento. Este es el criterio rector de la vida universitaria y la función administrativa está al servicio de su fortalecimiento.

Interdisciplinariedad: Las actividades académicas de investigación, de docencia y de extensión abordan problemas prácticos o teóricos en una perspectiva interdisciplinaria que propicia la aprehensión de la complejidad de los objetos, fenómenos o procesos, de sus relaciones e interacciones internas y externas, y promueve, desde cada disciplina o profesión, la cooperación y el desarrollo recíprocos en la búsqueda del conocimiento y en su aplicación sobre el mundo.

Investigación y Docencia: La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos institucionales de carácter académico o social.

La investigación, fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país.

La docencia, fundamentada en la investigación, permite formar a los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales de su elección, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos que faciliten el logro de los fines éticos y académicos de la Universidad. Por su carácter difusivo y formativo la docencia tiene una función social que determina para el profesor responsabilidades científicas y morales frente a sus estudiantes, a la Institución y a la sociedad.

Extensión: La extensión expresa la relación permanente y directa que la Universidad tiene con la sociedad, opera en el doble sentido de proyección de la Institución en la sociedad y de ésta en aquella; se realiza por medio de procesos y programas de interacción con diversos sectores y actores sociales, expresados en actividades artísticas, científicas, técnicas y tecnológicas, de consultorías, asesorías e interventorías, y de programas destinados a la difusión de las artes, los conocimientos y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero a la tarea universitaria.

Incluye los programas de educación permanente y demás actividades tendientes a procurar el bienestar general. Así la Institución cumple una de sus funciones principales; para ello, sus egresados, como expresión viva y actuante de la Universidad en la sociedad, juegan un papel central.

La Universidad asimila las diversas producciones culturales y hace de las necesidades sociales objeto de la cátedra y de la investigación; la sociedad, a su vez, participa en la producción universitaria y se beneficia de ella.

Autoevaluación: La autoevaluación, la actualización científica y pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios, son tareas permanentes de la Universidad y parte del proceso de acreditación. La Institución acoge y participa en el Sistema Nacional de Acreditación.

Cooperación Interinstitucional: La Universidad participa en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Universidades Estatales y de los Consejos Regionales de Educación Superior; estrecha lazos con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su misión y para el logro de los objetivos de la Educación Superior.

Participación: Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad.

Asociación: La Universidad reconoce al personal universitario el derecho de asociarse y de formar sus respectivas organizaciones; el de crear grupos de estudio y equipos de trabajo para adelantar tareas de investigación, de docencia y de extensión, culturales, deportivas, recreativas y ecológicas, y facilita la participación en tales grupos a los profesores y estudiantes, promoviendo y apoyando formas organizativas apropiadas. Estos derechos se ejercen de conformidad con la Constitución Política, las leyes, los estatutos y los reglamentos de la Institución, y los principios democráticos, fundados en el objetivo común de realizar los fines de la Universidad.

Derecho Universitario de Petición: Toda persona, o grupo de personas pertenecientes al personal universitario, tiene derecho de formular a las autoridades de la Universidad solicitudes en interés general o particular y de obtener pronta y adecuada respuesta, según las normas de la Institución y, en lo no previsto por ellas, según las disposiciones legales que regulan el derecho de petición.

Debido Proceso: En la Institución se ejerce la función disciplinaria con aplicación de un debido proceso. En todo caso se tienen en cuenta los siguientes criterios: tipicidad de la falta, nocividad del hecho, legalidad, necesidad de la sanción y proporción entre ésta y la falta. Todos los actos proferidos en ejercicio de la potestad disciplinaria son actos administrativos.

Planeación: La Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un período de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica. El proceso de planeación está acompañado de un procedimiento calificado de evaluación de gestión, con el fin de cumplir las responsabilidades de calidad académica y administrativa de la Institución. La evaluación se hace con la participación de las personas comprometidas en la ejecución y es elemento básico para el desarrollo institucional.

Descentralización: La organización académico administrativa se guía por criterios de descentralización y desconcentración de funciones en las Facultades, todo ello enmarcado en procesos de integración y colaboración entre éstas. Tal organización sirve de apoyo para el cumplimiento de los fines académicos de la Institución y la función administrativa se desarrolla con arreglo a los criterios de economía, celeridad, eficiencia, igualdad, imparcialidad, publicidad, contradicción, descentralización y desconcentración de funciones.

Regionalización: Por su origen, su naturaleza jurídica y su tradición, la Universidad tiene una vocación regional: desarrolla el conocimiento y contribuye a la articulación de Antioquia con los procesos de construcción nacional y con los desarrollos de la ciencia, la tecnología y la cultura en los demás pueblos del mundo.

Realidad Económica y Administrativa: Sin perjuicio de las obligaciones emanadas de la Ley, el logro de los objetivos de la Universidad y el cumplimiento de los compromisos definidos en este Estatuto se desarrollan en el marco de los principios rectores y de las prioridades y posibilidades económicas y administrativas.

Prevalencia de los Principios: Los principios consignados en este Capítulo son normas rectoras para la interpretación y aplicación del presente Estatuto y de las demás disposiciones de la Universidad, y prevalecen sobre cualquier otra disposición interna.

2.2. Facultad de Artes

Misión

La Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia es una unidad académica dedicada al estudio, la investigación, la producción, conservación y difusión de las disciplinas relacionadas con la música, las artes visuales y las artes representativas, las disciplinas del cuerpo y la gestión cultural.

Ofrece programas de pregrado y posgrado, cuyo propósito es formar profesionales del arte, educadores, gestores culturales e investigadores altamente calificados; programas de educación continuada y programas preuniversitarios y de extensión en la modalidad de educación no formal, pretende ampliar la población relacionada con las artes, cualificar la apreciación artística y cumplir su compromiso con la sociedad a la cual se debe.

La Misión de la Facultad se articula con la Misión de la Universidad en el propósito de formar individuos capaces de proponer, realizar e incentivar hechos artísticos que permitan a la sociedad el estudio y el disfrute de este tipo de manifestaciones culturales con criterio universal, propio de un centro de creación y difusión del conocimiento humano.

Visión

En el año 2022 la Facultad de Artes será una institución consolidada como líder en las formación de artistas profesionales, educadores e investigadores de las artes y la educación artística, y de gestores culturales, con proyección nacional e internacional y con oferta de programas de extensión y regionalización de gran cobertura e incidencia en las zonas atendidas por la Universidad de Antioquia.

2.3. Departamento de Música

Misión

El Departamento de Música de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, es un centro de formación musical a nivel superior que imparte además educación preuniversitaria (programa de estudios preparatorios) y educación no formal mediante los Programas de extensión. A nivel superior ofrece Programas de pregrado en las diferentes modalidades musicales: instrumentos, canto, y Licenciatura en Música, para quienes posean aptitudes y condiciones de desarrollo adecuadas para el logro de los propósitos formulados. Programas de posgrado en las áreas de canto y especialización en artes; y de doctorado a través del Doctorado en Artes. El Departamento es un centro de estudio, producción, conservación y difusión de las disciplinas musicales y, como tal, prepara profesionales y académicos de las más altas calidades, que, con visión universal, se comprometan con las realidades artísticas, educativas y culturales del país. Su metodología es fundamentalmente presencial y contempla la formación práctica, teórica, humanística y pedagógica dirigida hacia los procesos de educación, desarrollo y transformación social.

Visión

Ser una Institución líder en la formación de profesionales, educadores e investigadores de las artes musicales y de la educación en esas disciplinas, con Programas de extensión y regionalización de gran incidencia en las zonas cubiertas por la Universidad de Antioquia.

3. Reseña Histórica

3.1. Universidad de Antioquia

La Universidad de Antioquia cuenta ya con más de doscientos años aportando en el contexto educativo de la Región y del País. En 1803 comienza el recorrido que de la mano de los procesos políticos, económicos y culturales, ha dado forma al país, y por lo tanto ha brindado a la Universidad los elementos que la configuran como un ente educativo de alta calidad y de gran proyección a nivel regional, nacional e internacional.

Varios nombres forman parte de su haber, son algunos de ellos *El Colegio constituyente de Antioquia* (1803), *Colegio de Medellín* (1827) y *Colegio de Zea* (1896). Fue en 1865, cuando por primera vez fue denominada *Universidad De Antioquia*, debido a la tendencia federalista que vivía el país en ese momento y, acorde con este modelo de gobierno, se le dio el nombre del estado al que pertenece, hoy departamento de Antioquia.

Siempre con la finalidad de responder a las necesidades del contexto y aportar en el desarrollo económico y la vida cultural de la región, se crearon los programas que fundaron la base académica que hoy tiene la universidad. Inicialmente nacen los títulos de Licenciado, Maestro y Doctor. En las décadas iniciales del siglo XIX surgen los estudios en derecho e ingeniería militar, en concordancia con la necesidad inmediata de la Nación. Para mediados del siglo XIX ya comienza a abrirse la oferta académica con programas como medicina e ingeniería civil entre otros.

En el campo de la difusión y la divulgación de saberes, se procede, desde 1935, a publicar la *Revista de la Universidad de Antioquia*, a la par con otras revistas especializadas en los campos de la Medicina y el Derecho. A partir de 1941 comenzó, de manera sistemática, la labor de la Emisora Cultural y, también desde aquel tiempo, se dio origen al Museo Arqueológico de la Institución. En ésta misma década inician en la Universidad de Antioquia los estudios de Química y Farmacia e Ingeniería Química; se fundó el programa de Economía y se dio carácter universitario al Instituto de Filología y Literatura.

Entre 1960 y 1980 se abrieron más de cincuenta (50) programas de formación profesional en pregrado, más de treinta (30) programas de posgrado, y programas de extensión e investigación. De otro lado, se implantó un nuevo modelo de organización y funcionamiento con base en la departamentalización, y se hizo especial énfasis en la vinculación de profesores de tiempo completo. En la actualidad la Universidad de Antioquia atiende en el proceso de formación cerca de treinta y seis mil (36.168) estudiantes matriculados en aproximadamente ciento ochenta y seis (186) programas de pregrado localizados en Medellín y las regiones que atiende la Universidad, y en ciento ocho (108) programas de posgrado, en diversas las áreas del saber. (http://docencia.udea.edu.co/vicedoce/index.html, 25 de septiembre de 2018).

También es importante reconocer que hace 19 años nació en la Universidad de Antioquia el Programa de Regionalización, (cuya estructura orgánica fue creada por medio del Acuerdo Superior 156 del 18 de febrero de 1999) como una estrategia que le permite aproximarse al 50% de la población antioqueña que vive fuera del Área Metropolitana y tiene pocas oportunidades para acceder a educación superior de calidad. La universidad se ha proyectado a las regiones con sus fortalezas: Investigación, docencia y extensión, convirtiéndose así, en factor indiscutible de equidad.

El alma Máter hace presencia en el Departamento con seis seccionales: Urabá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Suroeste, Oriente y Occidente y cuatro sedes municipales: Amalfi, Yarumal, Sonsón y Distrito Minero Segovia-Remedios. Durante 18 años de regionalización universitaria más de 5 mil jóvenes de las regiones se han formado con el espíritu humanista, científico y social de la Universidad de Antioquia Así mismo, mantiene sus tradicionales campus universitarios en Medellín y ofrece algunos programas, por convenio en Envigado. (Regionalización, 2013).

A través del plan de desarrollo 2006-2016, "Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país", adoptado mediante Acuerdo Superior 332 del 28 de noviembre de 2006, la Universidad de Antioquia, en su carácter de institución pública y en pleno ejercicio de su autonomía, reafirma su voluntad y compromiso de hacer de la educación superior un factor dinamizador del desarrollo regional y nacional, mediante la generación de conocimiento socialmente útil, la formación humanística y científica de alto nivel, y la mayor interacción con la sociedad en el perfeccionamiento de las capacidades que los actores sociales requieren para construir sus propios proyectos de desarrollo.

Para la Universidad es claro que el futuro de la región y la nación no se concibe al margen del avance de la ciencia y la tecnología. También es importante alcanzar un desarrollo económico y social incluyente, centrado en el ser humano, profundizando en los procesos de formación integral, para formar no sólo profesio-nales competentes, sino ciudadanos críticos y comprometidos con la transformación social del país. Así, mediante este Plan, la Universidad reitera su compromiso con el proyecto de convertir la institución en "Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país".

3.2. Facultad de Artes

La Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, cuenta con aproximadamente 30 años de haberse constituido como facultad, pero hace 60 años viene consolidándose como uno de los más importantes centros para el estudio, la producción, la conservación y la difusión de disciplinas como la Música, las Artes Escénicas y las Artes Visuales.

Hacia 1953, con la fundación de la Casa de la Cultura (institución no universitaria, con patrocinio gubernamental), se les brindaba ayuda a los jóvenes de Medellín para canalizar sus inquietudes artísticas. La Casa de la Cultura fue adscrita a la Universidad de Antioquia en 1964 y allí pasó a funcionar como el Instituto de Artes Plásticas, que acogía en sus instalaciones tanto a estudiantes universitarios como a otros que, por no ser bachilleres, ingresaban a programas no formales orientados a las artes aplicadas.

A principios de los años sesentas, contemporáneo al Instituto de Artes Plásticas, funcionaba el Conservatorio de Medellín, que más tarde daría origen al actual Departamento de Música. En éste se impartía educación en teoría musical e instrumento. Para 1968 se aprobó la Licenciatura en Educación Musical, ofrecida mediante un convenio con la Facultad de Educación, programa que a partir de 1970 quedaría a cargo de la Facultad de Artes con el traslado del Conservatorio a la Ciudad Universitaria. En 1972 comenzó a funcionar un taller de teatro, que se instauraría como programa académico en 1975, para luego fusionarse en lo que se llamaría: Escuela de Música y Artes Representativas EMAR, creada por medio del Acuerdo 4 del 24 de febrero de 1975.

Los directores de esta escuela fueron:

Gustavo Yepes (1975-1976) Marco A. Toro, encargado (1976-1977) Hernán Rojo, encargado (1977-1980)

En 1980 el Instituto de Artes Plásticas se convirtió en el Departamento de Artes Visuales y se unió al Departamento de Música y a la Sección de Teatro para dar origen a la Facultad de Artes, bajo el Acuerdo superior 5, de agosto 21 del mismo año, promulgado por la Universidad de Antioquia.

Es importante resaltar que entre los propósitos básicos de la Facultad de Artes, consignados en la misión y los objetivos de la misma, se encuentra el de formar educadores tanto musicales como de las artes plásticas y teatrales. A lo largo de tres décadas ha consolidado las condiciones académicas y materiales requeridas para servir a estos programas, respetando las orientaciones de núcleos temáticos del saber específico, pedagógico y de contextualización dadas por la autoridad competente

Actualmente la Facultad de Artes cuenta con diez programas de pregrado: Música, Música Canto, Licenciatura en Música, Artes Plásticas, Licenciatura en Educación Artes Plásticas, Gestión Cultural, Tecnología en Artesanías, Arte Dramático, Licenciatura en Teatro, Licenciatura en educación básica en Danza. De estos programas, tres cuentan con la acreditación de alta calidad (Licenciatura en Música, Licenciatura en Danza y Arte Dramático) y otros dos en proceso de autoevaluación para la re-acreditación (Música Canto y Música). Los programas de música cuentan, adicionalmente, con un ciclo de estudios preparatorios que permite nivelar la formación musical que ofrece el medio y preparar a los futuros estudiantes para su pregrado.

A nivel de posgrado la Facultad de Artes, cuenta con los siguientes programas: Maestría en Historia del Arte, Doctorado en Artes, Maestría en Artes, Especialización en Didácticas de la Técnica Vocal para Actores, Especialización en Dramaturgia (Cali), Maestría en Dramaturgia y Dirección, Maestría en Gestión Cultural y Maestría en Músicas de América Latina y el Caribe.

Tanto los programas de pregrado como de posgrado cuentan con una comunidad académica que incluye 1561 estudiantes y 533 profesores.

Otro elemento a resaltar sobre la oferta de los programas de la facultad, es que ésta se vincula a las políticas de regionalización planteadas por la Universidad de Antioquia, con una oferta que pretende aportar en el ámbito de la formación artística y cultural de las regiones, acorde con las necesidades del contexto. Se ofrecen entonces los programas de Artes Plásticas, Licenciatura en Educación Artes Plásticas, Gestión Cultural, Licenciatura en teatro, Arte Dramático, Licenciatura en Educación Básica Énfasis Artístico: Música, Licenciatura en Música, Tecnología en Artesanías y Tecnología en Joyería. Entre los municipios en los cuales se hace presencia a través de estos programas, se cuenta con el Carmen de Viboral, Andes, Caucasia, Envigado, Puerto Berrío, Santa Fe de Antioquia, Sonsón, Turbo y Yarumal¹.

Es también importante evidenciar, que el compromiso con el arte y la cultura en la ciudad, no se quedan solamente en los programas de índole universitario; la facultad amplía su cobertura a través del diseño y oferta de los programas de extensión en las modalidades de Música, Teatro, Danza y Artes Plásticas. Las Diplomaturas especializadas, también forman parte de la formación en extensión y se establecen como procesos de educación especializados en temas puntuales de las áreas artísticas, creativas y de gestión cultural; éstas se ofrecen acorde con las necesidades del medio artístico y cultural. Se realizan también actividades formativas no periódicas en temas especializados, denominadas Eventos Formativos. Estas actividades realizadas de la mano de expertos nacionales e internacionales en las disciplinas artísticas y creativas, se dictan en las modalidades de taller, seminario, conferencia, clase maestra y laboratorio.

Además se ofrece a entidades públicas y privadas la formulación, evaluación, operación e interventoría de proyectos artísticos y culturales; se incluyen también asesoría y consultoría para actividades y procesos específicos relacionados con las disciplinas artísticas, creativas y de gestión cultural.

¹ Vale la pena aclarar que no todos los programas se dictan en todos los municipios mencionados, se responde a la demanda y la necesidad de cada uno de los contextos Tenemos por ejemplo el caso de la Tecnología en Joyería que hace presencia solo en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

Desde el año 2011, abre las puertas El Centro Cultural Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, ubicado en el barrio Carlos E Restrepo, en la antigua sede del Museo de Arte Moderno de Medellín. Este se configura como un espacio para el arte y la cultura en la ciudad. Cuenta con una programación cultural para la ciudad y la comunidad universitaria: ciclos de cine, festivales, conferencias, conversatorios, danza, conciertos, teatro, exposiciones y talleres. Algunos con entrada libre y otros con taquilla, clasificada según el tipo de público.

Siendo la facultad un estamento líder en el desarrollo académico, artístico y cultural de la ciudad y el país, son variados los proyectos que se suman a su haber en los últimos años. Vale la pena en este caso resaltar el proceso de Profesionalización en Artes Colombia Creativa; un proyecto nacional diseñado de la mano del Ministerio de Cultura, que buscó reconocer el estatus profesional de maestros y artistas en ejercicio en el país. La primera cohorte de este proceso de profesionalización fue creada en el marco de la celebración de los 200 años de la independencia de Colombia. Inició en el año 2008 y sus graduandos obtuvieron el título en el año 2010. A partir de esta experiencia, el proyecto continúa replicándose no solo en la ciudad de Medellín, sino en otras regiones del país.

Otro de los convenios representativos de la facultad, son las redes de escuelas de Música y Danza, programas de la Alcaldía de Medellín, que son administrados por la universidad de Antioquia a través de la facultad de artes. Son programas creados con el propósito de fortalecer procesos de convivencia entre niños, niñas, jóvenes y sus familias, a través del aprendizaje y disfrute de las artes.

La tradición investigativa de la Universidad de Antioquia también se hace presente en la Facultad de Artes a través de varios grupos de investigación, entre los cuales, algunos son de gran tradición en el medio de la investigación sobre el arte y la cultura, estos son Valores Musicales, Teoría e historia del arte en Colombia, Didarte-Didácticas de las artes, Artes escénicas y del espectáculo, Hipertrópico, Gestión Cultural, Grupo de investigación en artes performativas, Artes y modelos de pensamiento y el Laboratorio de investigación en Danza

3.3. Departamento de Música

Los orígenes del Departamento de Música se remontan al Conservatorio de Antioquia (1960-1975), constituido como entidad oficial por medio de la Ordenanza No. 21 de la Asamblea Departamental del 28 de noviembre de 1959 y por el Acuerdo No. 1 del 24 de febrero de 1960 del Consejo Superior de la Universidad de Antioquia. Este espacio académico, estaba inicialmente enfocado a la enseñanza de todos los instrumentos de orquesta. Con el acto de constitución, la universidad asume las riendas de la cultura musical en Medellín, en tanto acoge como propia la Banda de la Policía Departamental de Antioquia (hoy Banda Sinfónica de la Universidad) y anexa la Orquesta Sinfónica de Antioquia.

Para efectos de administración y funcionamiento, fue elegida una junta directiva conformada por personalidades destacadas del arte y de la música: Sra. Marta Agudelo de Maya, Sra. Margot Arango de Henao, Dr. Leonel Estrada, Sr. Rafael Vega B. y Dr. Oscar Javier Restrepo. Como primer director fue nombrado el pianista Darío Gómez Arriola.

Entre los directores notables del conservatorio se puede mencionar a Darío Gómez Arriola, pianista (1960), Rodolfo Pérez, director coral (1961-1962), Harold Martina, pianista (1963-1965) (1970-1971), Mario Gómez Vignes, compositor (1971), Blas Emilio Atehortúa, compositor (1972-1973), Jairo Yepes, guitarrista (1973-1975), Gustavo Yepes pianista y compositor (1975-1976), María Eugenia Londoño (1976) y Marco Aurelio Toro (1976). Este equipo de músicos y en cierta medida también pedagogos, construyó las bases de la educación musical en la región.

En sus inicios, el conservatorio se establece en el centro de la ciudad, no muy lejos del edificio emblemático de la Universidad, en la calle Pichincha. Posteriormente al finalizarse la construcción de la ciudadela universitaria en la calle Barranquilla, se asentaría la sede oficial del conservatorio. En 1968 fue trasladado al Bloque 5 mientras que el Bloque 25 era terminado. Solo fue hasta 1972 que se dispuso de las instalaciones que actualmente son utilizadas, soportado por el Acta Consejo Consultivo del Conservatorio 044 de este mismo año.

El Conservatorio de Música sufrió importantes transformaciones en el año 1975 cuando, como ya ha sido mencionado, la Universidad de Antioquia decide fusionar el Conservatorio de Antioquia con los cursos de teatro para crear la Escuela de Música y Artes representativas EMAR. Este breve período se puede entender como un momento de transición antes de la gran decisión de fundar una Facultad de Artes en 1980, que se hace realidad por medio del Acuerdo superior No. 5 del 21 de agosto, por medio del cual se fusionan la EMAR (Escuela de Música y Artes Representativas) y el Instituto de Artes Plásticas. A través de este acto administrativo se configura la primera Facultad de Artes en el país.

Vale la pena resaltar que un par de años antes de la conformación oficial de la Facultad de Artes, había sido ya creado ya el Departamento de Música, el cual se establece por medio del Acuerdo Superior No. 4 del 24 de Febrero de 1978. Da inicio con el funcionamiento de los programas de Música Instrumento, Licenciatura en Canto, Licenciatura en Dirección Coral.

La cultura y el arte no son estáticos, por lo tanto tampoco lo son los procesos académicos que en ellos se inscriben. Para el año 1980, surge y se pone en funcionamiento el programa de estudios preparatorios, reglamentado mediante la Resolución Rectoral Nº 308 de marzo 6 de 1981. Este programa fue concebido como aquellos "estudios no conducentes a título, orientados a personal no universitario que, con previo cumplimiento de los requisitos indicados en el reglamento del preparatorio, opten por concurrir a los mismos con el propósito de suplir las

deficiencias en su formación artística o busquen ayuda en el proceso de definición vocacional en el campo de las artes". De esta forma, los estudiantes una vez terminados sus estudios preparatorios, si contaban ya con su título de bachiller, podían solicitar el ingreso a los programas de nivel universitario en la Facultad de Artes, sin el requisito de presentar el examen de admisión general de la Universidad de Antioquia.

Estos preparatorios se configuraron como un eje fundamental en el desarrollo del Departamento de música, pues fueron la base para el desarrollo de los conocimientos básicos musicales y propiciar así un ingreso exitoso al nivel universitario, sea cual fuere el interés: musical o pedagógico. En el año 2005, este sistema de trabajo en el preparatorio como camino para el ingreso a los programas del Departamento de Música finaliza; por lo menos, en la modalidad utilizada hasta el momento. Hoy en día todos los estudiantes deben presentar el examen de aptitud musical y de conocimientos para poder obtener un cupo en cualquiera de los programas.

Algunos Directores Departamento de Música de la Facultad de Artes han sido

- a) Diego Gómez Pérez 2012
- b) Ana María Bolívar 2010
- c) Carlos Eduardo Betancur 2008
- d) Liliana Chalarca 2008
- e) Silvia Zuluaga 2006
- f) Fernando Mora 2004
- g) Carlos Rendón 2002
- h) Detlef Scholtz 2000
- i) Diego Villa 1995
- j) Haydee Marín 1991
- k) Santiago Correa 1991
- 1) Cecilia Espinosa 1990
- m) Víctor Viviescas 1989
- n) María Clara Misas 1989
- o) Darío Rojas 1987
- p) Roberto Fernández 1985
- q) Rodolfo Pérez 1983
- r) Margarita Velásquez 1981
- s) Mario Yepes 1980

Actualmente, el Departamento cuenta con 3 programas, una comunidad académica de 518 estudiantes y 150 profesores.

3.4. Programa Música

Como ya ha sido mencionado, El Departamento de Música, inicia sus labores a comienzos de los años sesenta. El antiguo Conservatorio de Medellín fue trasladado a la ciudad Universitaria, comenzando así el proceso de constitución del departamento. En el transcurso de su existencia ha sido uno de los principales centros de formación musical de la región.

Desde la creación del Conservatorio hasta la actualidad, los programas de música han formado maestros e intérpretes que han tenido injerencia significativa en el medio musical de la ciudad, el departamento y el país. Estudiantes y egresados, además de acreditar formación posgraduada en diferentes áreas de especialización, participan regularmente en seminarios, talleres y concursos de nivel nacional e internacional en los campos pedagógico y artístico.

En concordancia con las políticas permanentes de mejoramiento de la universidad, se realizan en el año 2009 un nuevo proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de los programas del departamento de música. Este nuevo proceso, da cuenta de la necesidad de una reforma curricular que se adapte a los nuevos contextos.

El rediseño curricular fue abordado con miras a una adecuación y actualización, acorde con el marco legal vigente para ese momento:

- a) Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, principalmente el capítulo II, referente a los créditos académicos.
- b) Plan Nacional de cultura 2001-2010 Hacia una ciudadanía democrática y cultural. Un plan colectivo desde y para el país plural; el documento Educación artística y cultural, un propósito común. Documentos para la formulación de una política pública en Colombia.

El plan de estudios del programa de Música se organiza con base en las áreas de formación y sus componentes, según la resolución 3456 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional:

- a) Área de formación Básica
 - a. Componente de fundamentación
 - b. Componente de contextualización y formación sociohumanística
- b) Área de formación profesional
 - a. Componente de formación en el campo de la profesión
 - b. Componente de profundización o de complementación

Teniendo en cuenta las acciones de mejora definidas en el proceso de autoevaluación realizado en el 2009, se realizó:

- a) La creación de un nuevo plan de estudios en el año 2011.
- b) El diseño de asignaturas nuevas, la resignificación y el paso de contenidos de unas materias a otras.
- c) El diseño de un currículo para la formación integral del músico, a partir de una estructura en la cual las asignaturas se complementan y apoyan dicha formación.
- d) La actualización y profundización de los contenidos, objetivos, didácticas y sistemas de evaluación; de modo que pueda observarse con claridad la ruta pedagógica del programa y el desarrollo de las competencias profesionales.

Un nuevo proceso de autoevaluación para renovación de la acreditación se inició en 2016. En él se registra la realización de las mejoras sugeridas por el proceso anterior, así como aspectos susceptibles de mejora que quedaron asentados en el nuevo plan de mejoramiento.

4. Estructura Administrativa

4.1. Universidad de Antioquia

En primera instancia y de acuerdo a lo consignado en el Estatuto General de la Universidad de Antioquia, aprobado por el Acuerdo Superior No. 1 del 5 de Marzo de 1994, la Universidad de Antioquia está definida como una institución estatal del orden departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por la Ley LXXI del 4 de diciembre de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, organizada como un Ente Universitario Autónomo con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

La Universidad tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Con arreglo a la Ley y al presente Estatuto, puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional, y crear o formar parte de corporaciones, fundaciones y otras instituciones públicas o de economía mixta.

La Universidad de Antioquia tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado con metodologías presencial, semipresencial, abierta y a distancia, puestas al servicio de una concepción integral de hombre.

La estructura administrativa se encuentra enunciada en el capítulo I del título Segundo del Estatuto General de la Universidad (2011), planteando que los órganos de gobierno son el "Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, la Rectoría, los decanos y vicedecanos, los consejos de facultad, los directores de instituto y de escuela, los jefes de departamento académico y de centro, y los demás consejos, comités y autoridades que establezcan los estatutos y los reglamentos de la Institución".

A continuación se exponen la constitución del Consejo Superior, el Consejo Académico y la Rectoría:

4.1.1. Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado por:

- a) El Gobernador del Departamento de Antioquia, quien lo preside.
- b) El Ministro de Educación Nacional o su delegado.
- c) Un representante del Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario.
- d) Un Decano en representación de las directivas académicas, designado por el Consejo Académico para un período de dos años.
- e) Un representante de los profesores, elegido por los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo en votación universal, directa y secreta, para un período de dos años.
- f) Un representante de los estudiantes, elegido por éstos en votación universal, directa y secreta, para un período de dos años.
- g) Un egresado graduado de la Institución, elegido por los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, y que no esté vinculado laboralmente con la Universidad, para un período de dos años.
- h) Un representante del sector productivo, que haya tenido vínculos académicos de nivel superior, elegido por el Presidente de la Corporación, de candidatos presentados por los gremios empresariales antioqueños, para un período de dos años.
- i) Un exrector de la Institución que haya desempeñado el cargo en propiedad, elegido por los exrectores de la Universidad de Antioquia que cumplan la misma condición, para un período de dos años.
 - j) El rector, con voz y sin voto.
 - k) El secretario general actúa como secretario del consejo.

El Consejo Superior de la Universidad de Antioquia es un órgano de gobierno universitario reglamentado en la *Ley 30 de 1992*, normativa que define integrantes y procesos de designación, además de las funciones y potestades que le corresponden como máxima autoridad de dirección, de las universidades públicas y privadas en Colombia.

Este estamento se reúne ordinariamente el último martes de cada mes y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente, quien debe citarlo. Además, cuando lo soliciten cuatro de los miembros o el Rector.

Entre las funciones del Consejo Superior están el definir las políticas administrativas y de estructura organizativa de la Universidad; velar para que la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones constitucionales y legales; adoptar el Plan de Desarrollo de la universidad y evaluarlo periódicamente; aprobar o modificar planes, proyectos en función de la misión y visión

de la Universidad; garantizando una educación pública de calidad que favorezca la preparación de profesionales que con su excelencia contribuyan al progreso y desarrollo social.

Actualmente el consejo superior está conformado por:

- a) Luis Pérez Gutiérrez
 Gobernador del Departamento de Antioquia. Presidente de la Corporación.
- Ana Milena Gualdrón Díaz
 Delegada del Ministerio de Educación Nacional ante la Corporación.
- Antonio Yepes Parra
 Representante de la Presidencia de la República ante la Corporación.
- d) Gabriel AgudeloRepresentante profesoral ante la Corporación.
- e) Carlos GiraldoRepresentante de los egresados ante la Corporación.
- f) Carlos Mario Estrada Molina Representante del Sector Productivo.
- g) Mauricio Alviar Ramírez
 Representante de los exrectores.
- h) Elvia María González Agudelo
 Representante de las directivas académicas.
- i) John Jairo Arboleda CéspedesRector de la Universidad de Antioquia.
- j) Clemencia Uribe Restrepo Secretaria General.

Como asistentes invitados se cuenta con:

- k) Néstor David RestrepoSecretario de Educación Departamental
- l) Lina María Grisales Franco Vicerrectora de docencia
- m) Ramón Javier Mesa Callejas Vicerrector Administrativo.
- n) Carlos Mario Guiso Bustamante
 Director de comunicaciones.
- o) José Agustín Vélez Upegui Dirección jurídica.

4.1.2. Consejo Académico Universitario

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad, tal como figura en el Estatuto General de la universidad (2011) y lo integran:

- a) El Rector, quien lo preside.
- b) Los Vicerrectores de Investigación, de Docencia, de Extensión y Administrativo.
- c) Los Decanos de Facultad.
- d) Un Representante de los Profesores (Modificado por el Acuerdo Superior 366 de 2009) elegido por votación universal y secreta de los profesores vinculados, ocasionales, con dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo, y por mayoría simple de votos, para un período de dos años. Serán candidatos en dicha elección los representantes profesorales ante los consejos asesores de las facultades, escuelas e institutos de la Universidad.
- e) Un representante de los estudiantes de la Institución, elegido por los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad, para un período de dos años.

El Consejo Académico se reúne ordinariamente cada quince días; extraordinariamente cuando sea convocado por el Rector o, en ausencia de éste, por el Vicerrector General. Para deliberar y decidir se requiere la presencia de más de la mitad de los miembros con derecho a voto. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes. Todo esto acorde con el Artículo 45 del Estatuto General de la Universidad (2011).

La tarea primordial del Consejo Académico es liderar el avance de los procesos académicos en la Institución, aprobando los planes de investigación, de extensión, curriculares y de estudio, además de evaluarlos periódicamente. También son sus funciones, definir las condiciones académicas de profesores y estudiantes y trazar orientaciones generales para los administrativos, además de fijar las políticas y condiciones de admisión para los programas de pregrado y posgrado, entre otras.

Actualmente el Consejo Académico está conformado por:

- a) John Jairo Arboleda CéspedesRector de la Universidad de Antioquia.
- b) Elmer de Jesús Gaviria Rivera Vicerrector General
- c) Lina María Grisales Franco Vicerrectora de docencia.
- d) Sergio Cristancho Marulanda Vicerrector de Investigación.

- e) Pedro Amariles Muñoz Vicerrector de Extensión.
- f) Ramón Javier Mesa Callejas Vicerrector Administrativo.
- g) Gabriel Mario Vélez SalazarDecano de la Facultad de Artes
- h) Gloria Eugenia Giraldo MejíaDecano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- i) Sergio Iván Restrepo OchoaDecano de la Facultad de Ciencias Económicas.
- j) Adriana Echavarría IsazaDecana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- k) Hernando Muñoz SánchezDecana Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- *Edwin Alberto Carvajal Córdoba*Decano Facultad de Comunicaciones.
- *m)* Luquegi Gil NeiraDecana Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- n) Elvia María González Agudelo Decano de la Facultad de Educación.
- o) Lina María Zuleta VanegasDecana de la Facultad de Enfermería.
- p) Jesús Francisco Vargas BonillaDecano de la Facultad de Ingeniería.
- q) Carlos Alberto Palacio AcostaDecano de la Facultad de Medicina.
- r) José Pablo Escobar Vasco

 Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública.
- s) Ángela María Franco Cortés

 Decana de la Facultad de Odontología.
- t) Juan Carlos Alarcón PérezDecano Facultad de Química Farmacéutica.
- *Luis Javier Castro Naranjo* Representante profesoral al Consejo Académico desde agosto de 2016.

4.1.3. Rectoría

En el capítulo IV del Estatuto General de la universidad, se establece a través del artículo 39. (Modificado por el Acuerdo Superior 389 del 29 de marzo de 2011) que La Rectoría es una instancia orgánica bajo la dirección del Rector, constituida por:

- a. El Rector
- b. El Vicerrector General
- c. El Secretario General
- d. Los vicerrectores, como líderes de los macroprocesos operacionales
- e. Los directores, como líderes de los macroprocesos habilitadores
- f. El Asesor en Planeación
- g. El Auditor Interno
- h. El equipo de asesores o consejeros en temas estratégicos institucionales
- i. Servidores de apoyo administrativo

En este mismo capítulo del estatuto, en el Artículo 40, se define que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad; en tal carácter, y en el ámbito de su competencia, es responsable de la gestión académica y administrativa, y debe adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la Institución. El cargo de Rector es incompatible con el ejercicio profesional y con el desempeño de cualquier otro cargo público o privado. El Rector toma posesión ante el Presidente del Consejo Superior.

Entre las funciones del rector se encuentran el dirigir el funcionamiento general de la Universidad, trabajar por su engrandecimiento y disponer, o proponer a las instancias correspondientes, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales, adoptando procedimientos apropiados para el control de las actividades, para orientar el proceso de planeación de la Universidad, procurando la integración de dependencias académicas y su desarrollo armónico (Estatuto general..., 2011).

También es función del Rector representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad, defender sus derechos, nombrar delegados ante las entidades en las cuales la Institución tiene participación. Además de dirigir y fomentar las relaciones nacionales e internacionales de la Alma Máter. Debe adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades, velando también por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en la Universidad.

El Rector es el responsable además de establecer y determinar la estructura, organización y reglamentación de los diferentes niveles que componen los equipos estratégicos de procesos de la administración, en todas sus líneas decisionales y Unidades Básicas de Manejo (UBM), según el Mapa Orgánico de Procesos o la estructura aprobada por el Consejo Superior Universitario.

La rectoría además está apoyada por las Vicerrectorías y direcciones de la administración central. Estos cargos, asignados por el Rector y soportados en los estatutos de la Universidad, son cargos de orientación, coordinación, motivación, promoción y apoyo a las actividades académicas y administrativas de las facultades., y de impulso y desarrollo del trabajo interdisciplinario.

En la Universidad de Antioquia, funcionan actualmente los siguientes cargos:

- a) John Jairo Arboleda CéspedesRector de la Universidad de Antioquia.
- b) Elmer de Jesús Gaviria Rivera Vicerrector General
- c) Clemencia Uribe Restrepo Secretaria General.
- d) Sergio Cristancho Marulanda Vicerrector de Investigación
- e) Lina María Grisales Franco Vicerrectora de docencia
- f) Pedro Amariles Muñoz Vicerrector de Extensión
- g) Ramón Javier Mesa Callejas Vicerrector Administrativo
- h) José Agustín Vélez Upegui Dirección jurídica.
- i) Liliana Marcela Ochoa GaleanoDirectora de Bienestar Universitario
- j) Dora Ángela Hoyos AyalaDirectora de Posgrado
- k) Jorge Iván Gallego Mosquera Directora de Regionalización
- Carlos Mario Guisao Bustamante
 Dirección de Comunicaciones
- m) Marcela Garcés ValderramaDirectora de Relaciones Internacionales
- n) Adriana Astrid Zea Cárdenas Oficina de Auditoría Institucional
- o) Jaime Ignacio Montoya Giraldo
 Dirección de Desarrollo Institucional

4.1.4. Organigrama Institucional

Como ya ha sido mencionado anteriormente, los órganos de gobierno de la universidad se encuentran definidos en el capítulo I del Estatuto General a saber: "Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, la Rectoría, los decanos y vicedecanos, los consejos de facultad, los directores de instituto y de escuela, los jefes de departamento académico y de centro, y los demás

consejos, comités y autoridades que establezcan los estatutos y los reglamentos de la Institución". Son ellos las autoridades que deben definir los estatutos y los reglamentos de la Institución.

A nivel jerárquico se puede distinguir lo siguiente:

A la cabeza de los órganos de gobierno institucional se encuentra el Consejo superior universitario, que se encarga de definir las políticas administrativas y de estructura organizativa de la Universidad, se encuentra a la cabeza de este sistema de gobierno.

Nivel seguido se encuentran el Rector y el consejo académico, que se encarga de liderar el avance de los procesos académicos en la Institución, aprobar los planes de investigación, de extensión, curriculares y de estudio, y de su respectiva evaluación.

Se encuentran luego en la Vicerrectoría general y la secretaría general. Las funciones de la vicerrectoría general son adjudicadas por el rector y es quien lo reemplaza en caso de ausencia; la secretaría general se encarga de propiciar y garantizar la debida comunicación entre el consejo académico, la rectoría y la comunidad universitaria.

El siguiente escalón lo conforman las vicerrectorías de Investigación, de Docencia, de Extensión, Administrativo, Desarrollo institucional, Bienestar Universitario, Dirección de Relaciones Internacionales, Oficinas de Planeación y de Asesoría Jurídica. Las funciones de estos cargos, asignados por el Rector y los estatutos y los reglamentos de la Institución, son fundamentalmente de orientación, coordinación, motivación, promoción y apoyo a las actividades académicas y administrativas de las Facultades, y de impulso y desarrollo del trabajo interdisciplinario.

En la base del sistema organizacional, se encuentran los órganos encargados del funcionamiento académico y la vida institucional: las facultades, las escuelas, los institutos y las corporaciones, a saber:

Facultades

Artes

Ciencias Agrarias

Ciencias Económicas

Ciencias Exactas y Naturales

Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciencias Sociales y Humanas

Comunicaciones

Derecho y Ciencias Políticas

Educación

Enfermería

Ingeniería

Medicina

Odontología

Salud Pública

Escuelas

Idiomas

Interamericana de Bibliotecología

Microbiología

Nutrición y Dietética

Institutos

Filosofía

Educación Física y Deportes

Estudios Políticos

Estudios Regionales

Corporaciones

Ambiental

Ciencias Básicas Biomédicas

Patologías Tropicales

4.2. Facultad de Artes

Teniendo en cuenta que en la Universidad de Antioquia, "La organización académico administrativa se guía por criterios de descentralización y desconcentración de funciones en las facultades, todo ello enmarcado en procesos de integración y colaboración entre éstas. Tal organización sirve de apoyo para el cumplimiento de los fines académicos de la Institución y la función administrativa se desarrolla con arreglo a los criterios de economía, celeridad, eficiencia, igualdad, imparcialidad, publicidad, contradicción, descentralización y desconcentración de funciones" (Estatuto general..., 2011; pág. 6).

Acorde con esto, la Facultad de Artes se organiza de la siguiente manera:

4.2.1. Decanatura

Es la parte superior del esquema administrativo de la Facultad. Se encarga de liderar las funciones administrativas de la Dependencia, representadas a través del Decano. Representa a su

26

vez a la Facultad ante el Consejo Académico y ante organismos superiores como el Consejo

Superior Universitario y el Ministerio de Cultura, tomando así parte en todas las decisiones

administrativas y liderando todos los procesos de gestión de la dependencia.

Decano: Gabriel Mario Vélez Salazar

4.2.2. Vicedecanatura

Se encarga de administrar la parte académica de la Facultad y su relación con profesores,

estudiantes y con planes de formación. Tiene también la responsabilidad de hacer la evaluación de

los docentes, estudiantes, planes de estudio y resoluciones. Está representada a través de la

Vicedecana, quien a su vez es la secretaria del Consejo de la Facultad.

Vicedecano: Alejandro Tobón Restrepo

4.2.3. Bienestar

La coordinación de Bienestar de la Facultad de Artes además de responder a la estructura

general del sistema de Bienestar Universitario y a los lineamientos específicos marcados en el Plan

de Acción de la Facultad, ha tenido como una de sus principales metas el promover mediante sus

acciones, valores en la comunidad universitaria orientados hacia la convivencia ciudadana: potenciación del trabajo en grupo, desarrollo de valores como libertad, equidad, responsabilidad,

sensibilidad, lealtad, verdad, autonomía, trascendencia y confianza, y el reconocimiento mutuo de

experiencias, de logros y desaciertos.

Estos ejes deben articularse con el factor académico a través de las acciones propuestas en

los estudios prospectivos de la Facultad, para enriquecer la formación académica y potencializar

aún más el papel del Bien-estar.

El bienestar tiene como objetivos:

a) Apoyar y promover los diferentes servicios que la Dirección de Bienestar Universitario

ofrece a la comunidad universitaria

b) Desarrollar programas y servicios propios que contribuyan a la formación integral de los

estudiantes

c) Promover actividades que mejoren la calidad de vida de la comunidad universitaria

Coordinador Bienestar: Josué Santamaría

4.2.4. Centro de Extensión

La formación artística, la gestión cultural, las empresas y el emprendimiento cultural, la planeación y las políticas culturales, son algunas de las orientaciones que componen el amplio horizonte de la extensión en la Facultad de Artes de hoy. El Centro de Extensión, Promoción y Divulgación Artística y Cultural se ha consolidado como un núcleo de generación de proyectos formativos, de gestión y de participación activa en la vida cultural de la ciudad, la región, el país, e incluso con proyección internacional.

El centro cuenta con:

- a) Cursos de Extensión en Música, Teatro, Danza y Artes Plásticas
- b) Diplomaturas especializadas
- c) Eventos formativos
- d) Gestión de proyectos
- e) Asesoría y consultoría especializada
- f) Productos artísticos

Jefe Centro de Extensión: Blanca Miriam Valencia

4.2.5. Investigación

El fortalecimiento de la actividad investigativa ha sido uno de los propósitos direccionales en los últimos años en la Facultad de Artes. En la actualidad, la Facultad cuenta con cuatro (4) grupos categorizados ante Colciencias, diversos grupos en formación y algunos semilleros que contribuyen al desarrollo investigativo. Se ha multiplicado el vínculo de docentes y estudiantes en la ejecución de proyectos, así como el establecimiento de alianzas interinstitucionales para el desarrollo de los mismos.

Coordinador: Gustavo Adolfo Villegas Gómez

4.2.6. Posgrados

La Facultad de Artes contribuye de una manera significativa a la oferta nacional de posgrados en artes, a través de programas de formación en las diversas disciplinas artísticas tanto a nivel de especialización y maestría como de doctorado.

Los programas de posgrado son:

- a) Doctorado en Artes
- b) Maestría en Historia del Arte
- c) Maestría en Dramaturgia y Dirección
- d) Maestría en Gestión Cultural
- e) Maestría en Artes
- f) Especialización en Dramaturgia
- g) Maestría en Músicas de América Latina y el Caribe

Coordinador: Ana María Vallejo

4.3. Departamento de Música

El Departamento de Música es una unidad académica dedicada a la formación, producción e investigación en disciplinas relacionadas con los diversos campos de la música. Busca la formación de profesionales íntegros con una mentalidad amplia, creativa e investigativa, y con competencias pedagógicas y musicales que les permitan vincularse a los distintos circuitos artísticos locales, regionales, nacionales e internacionales.

La administración del Departamento la encabeza el Jefe de Departamento, seguido por las coordinaciones de los programas y las áreas de desarrollo musical y pedagógico.

Los programas del Departamento son:

- a) Licenciatura en Música
- b) Música Canto
- c) Música
- d) Preparatorios de Música

Las jefaturas y las coordinaciones están a cargo de:

Jefe de Departamento: Diego Gómez Pérez

Coordinador de la Licenciatura en Música: Ana María Bolívar Coordinador del programa Canto: Yenny Saldarriaga

Coordinador del programa de Música: Bernardo Cardona Marín

Son 9 áreas de proyección musical a cargo de:

- 1. Área de composición: Johann Friedrich Wolfgang Hasler Pérez
- 2. Área de cuerdas frotadas: Poliana Doncheva Vasileva

- 3. Área de metales: David Alfonso Arboleda Afanador
- 4. Área de maderas: Sandra Eugenia Sánchez Cuervo
- 5. Área de piano: Ana María Orduz
- 6. Área de percusión: Roberto Carlos Gómez
- 7. Área de cuerdas pulsadas: Bernardo Cardona
- 8. *Área de dirección*: Silvia Restrepo
- 9. Área de teóricas: Simón Castaño Ramírez

Perfil del docente del Departamento de Música

Una persona con formación de pregrado y posgrado, con experiencia profesional y docente en su área de desempeño, con vocación para la docencia, que trabaje en equipo, que tenga habilidades comunicativas, que sea creativo y propositivo, que tenga disposición y capacidad para actualizar su conocimiento y su gestión, y que tenga conocimiento y compromiso con el proyecto institucional, especialmente en lo relacionado con lo musical, lo artístico y lo cultural.

5. Normativa relacionada con el programa

ASPECTO	NORMA	VIGENCIA				
A NIVEL DEL ESTADO						
Ley de educación superior	Ley 30 de diciembre 28 de 1992	Reglamentada por Decreto 2904 de diciembre 31 de 1994				
Condiciones de calidad para programas de educación superior	Ley 1188 de abril 25 de 2008					
Reglamentación del registro calificado	Decreto 1295 de 20 de abril de 2010					
Características específicas de calidad los programas de formación profesional en Artes	Resolución 3456 de 30 de diciembre de 2003					
Reglamentación Saber Pro	Decreto 3963 de 14 de octubre de 2009	Modificado por el Decreto 4216 de 30 de octubre 2009				
Lineamientos de acreditación de calidad	Acuerdos del CNA: 01 de 2010, 02 de 2011 y 02 de 2012					
	A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD					
Creación de la universidad	-Acuerdo Superior No.1 del 5 de mayo de 1994 -Ley 71 de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia -Ley 30 de 1992					
Personería jurídica	-Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. -Acuerdo Académico 167 de marzo 24 de 1992. -Resolución Rectoral 15849 del 23 de abril de 2002. -Acuerdo superior 159 del 18 de febrero de 1999.					
Reacreditación institucional	Resolución 16516 del 14 de diciembre de 2012.					
Estatuto general	Acuerdo Superior 1 de 1994	Inaplicaciones: -Resolución Superior 975 de junio 4 año 2002. Por la cual se inaplica el literal g del artículo 29 del Acuerdo				

Superior 1 de 1994 (Estatuto General).

Modificaciones:

- -Acuerdo Superior 202 de
 Septiembre 3 año 2001. Por el cual
 se modifica el parágrafo del artículo
 37 del Estatuto General y se
 suprime el literal u del artículo 53
 del Estatuto General: proceso para
 la concesión de distinciones a los
 trabajos de grado, monografías,
 trabajos de investigación y tesis.
- -Acuerdo Superior 191 Marzo 5 año 2001. Por el cual se adiciona el Estatuto General de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 1 de 1994) con un nuevo título "Relaciones Internacionales".
- -Acuerdo Superior 179 del Octubre 12 año 2000. Por el cual se modifica el artículo 74 del Estatuto General.
- -Acuerdo Superior 178 de octubre 12 año 2000. Por el cual se modifica el literal g del artículo 29 del Acuerdo Superior 1 de 1994, Estatuto General.
- -Acuerdo Superior 175 de agosto 3 año 2000. Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 37 del Acuerdo Superior 1 de 1994 (Estatuto General).
- -Acuerdo Superior 155 de Febrero 4 de 1999. Por el cual se adiciona el artículo 97, capítulo I, del título sexto del Estatuto General.
- -Acuerdo Superior 0094 de Octubre 7 de 1996. Por el cual se modifica el literal c del artículo 37 del Estatuto General.

		-Acuerdo Superior 0080 de Junio 24 de 1996. Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 33 del Estatuto General (Acuerdo Superior 1 de 1994). -Acuerdo Superior 0043 de mayo 8 de 1995. Por el cual se modifica el artículo 48 del Estatuto General de la Universidad de Antioquia - Acuerdo Superior 1 de 1994 Reglamentaciones: -Acuerdo Superior 171 Mayo 18 año 2000. Por la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 83 del Estatuto General de la Universidad. -Acuerdo Superior 0093 Octubre 7 de 1996. Por el cual se reglamentan las Corporaciones Académicas y se sustituye íntegramente el Acuerdo Superior 065 de 1996 -Acuerdo Superior 0090 de septiembre 9 de 1996. Por el cual se reglamenta la creación de escuelas e institutos, y se sustituye
		integramente el Acuerdo Superior 063 de 1995.
Reglamento estudiantil de pregrado	Acuerdo superior 1 de 1981	
Estatuto profesoral	Acuerdo superior 083 de 1996	
Estatuto del profesor de cátedra y ocasional	Acuerdo superior 253 de 2003	
Estatuto del personal no docente	Acuerdo superior 230 de 2002	
Estatuto del personal administrativo	Acuerdo superior 055 de 1983	
Estatuto de propiedad intelectual	Resolución rectoral 21231 de 2005	
Política de competencia en lengua extranjera	Acuerdo Académico 334 de 2008	
Creación de la Facultad de Artes	Acuerdo superior 5 del 21 de agosto de 1980	

A NIVEL DE LA FACULTAD					
Creación del Departamento de música	-Acuerdo Superior No. 4 del 24 de Febrero de 1978 -Acta Consejo Consultivo del Conservatorio 044 de 1972 -Acuerdo No. 1 del 24 de febrero de 1960 del Consejo Superior de la Universidad de Antioquia -Ordenanza No. 21 de la Asamblea Departamental del 28 de noviembre de 1959				
Estructura de la Facultad					
A NIVEL DEL PROGRAMA	A NIVEL DEL PROGRAMA				
Creación del programa	-Acuerdo académico 392 de 2011 -Acuerdo académico 034 del 2000 -Acuerdo superior 5 del 21 de agosto de 1980 -Acuerdo académico 4 del 24 de febrero de 1975	Acuerdo académico 428 de 2013, modifica el Acuerdo 392 en su artículo 3: El título sigue siendo MAESTRO EN (línea de estudio). Ley 30 de 1992			
Aprobación legal del programa	- Resolución ICFES 659 del 25 de marzo de 1988				
Registro calificado del programa	-Resolución 13664 del 15 de agosto de 2018 -Resolución 6888 del 13 de mayo de 2014 -Resolución 1617 del 20 de febrero de 2012 -Resolución 4909 del 24 de diciembre de 2004				
Acreditación del programa	-Resolución 3079 del 26 de abril de 2010				
Definición del plan de estudios	- Acuerdo de Facultad 003 de 2018 -Acuerdo de Facultad 001 de 2014 -Acuerdo de Facultad No. 010 del 20 de junio de 2011 -Acuerdo de Facultad 004 del 28 de Abril de 2008 - Acuerdo de Facultad 001 del 21 de Abril de 2003 -Acuerdo de Facultad 036 de Marzo 8 del 2000 -Acuerdo académico 013 de 1981				

Reglamento de ingreso al programa	-Acuerdo Superior 369 del 27 de octubre de 2009 -Acuerdo Superior 5 de 1980	
Reglamento de grado del programa	-Resolución de Consejo de Facultad 030 del 20 de junio de 2011	
Definición de derechos pecuniarios	-Resolución Rectoral 15849 del 23 de abril de 2002	

6. Conceptualización y contextualización

6.1. Consideraciones generales

El programa de Música debe en primera instancia responder a los propósitos de la Facultad de Artes, que entiende que su razón de ser es coadyuvar en la formación de profesionales competentes en la práctica, la teoría y la docencia en las diferentes artes. Que sean al tiempo buenos ciudadanos, con la sabiduría para colaborar en la construcción de una nación civilizada y ética, apta por tanto para la convivencia inteligente de sus nacionales, con sentido y práctica de la justicia social y de la solidaridad, basados en la multiculturalidad nacional propia pero insertos en un mundo globalizado, con autoestima, equidad y dignidad. Que sean capaces de trabajar en equipo por el progreso de Colombia, justamente por la percepción y goce de esa identidad cultural multifacética en su pluralidad y diversidad, entendidas como riqueza patrimonial cultural común de nuestra sociedad.

Con base en este marco general que la facultad plantea, surge el modelo de trabajo del programa de Música, que debe responder, como fue planteado en el proceso de reforma curricular iniciado en el año 2009, por la resignificación de las áreas del saber disciplinar, en la búsqueda de un equilibrio que propenda por la formación de un músico integral.

6.1.1. Objetivos y propósitos

6.1.1.1. Objetivo General del Programa

El programa Música busca formar intérpretes y compositores profesionales de alto nivel, con una sólida formación musical, artística y humanística, que contribuyan al desarrollo cultural del país.

6.1.1.2. Ideal de persona que se pretende formar

Un músico capaz de idear, emprender y desarrollar procesos musicales, académicos o culturales, en los ámbitos de la interpretación, la composición o la investigación musical, entre otros. Todo ello bajo los principios de ética, integralidad y excelencia que hacen parte de la misión universitaria.

6.1.1.3. Propósitos de Formación del Programa

- a) Excelencia, tanto en el énfasis específico como en la formación musical general.
- b) Formación integral, entendida como la apertura a las diferentes corrientes artísticas, de pensamiento y de conocimiento.
- c) Formación en la ética, el respeto por la diversidad cultural, la defensa de la vida y la convivencia.
- d) Visión crítica, autónoma y proactiva frente a los contextos artísticos, musicales y sociales.

- e) Actitud investigativa.
- f) Capacidad de autogestión de la propia carrera artística y de gestión de proyectos y procesos culturales en general.

6.1.1.4. Competencias generales del programa

En el proceso de formación del músico se busca:

- a) Potenciar las dimensiones ética, estética, comunicativa, socio-afectiva, perceptiva y corporal.
- b) Indagar diferentes corrientes de pensamiento y conocimiento, y desarrollar hacia ellas la capacidad de comprensión, discusión y argumentación.
 - c) Desarrollar una actitud proactiva hacia la gestión cultural.
 - d) Desarrollar una visión interdisciplinar y transdisciplinar del conocimiento.
- e) Generar un sentido de pertenencia institucional con visión de futuro, de acuerdo con el plan de desarrollo de la Universidad.
- f) Incursionar en la investigación como medio de aprendizaje y participación en el contexto académico
- g) Desarrollar un pensamiento crítico y político que permita analizar, proponer, intervenir y transformar el contexto.

6.1.2. Perfiles

1. Perfil de ingreso

Aspirantes con aptitud y talento musical destacado, con un nivel básico, tanto de dominio en su área específica como de conocimientos musicales generales. El proceso de admisión consta de tres pruebas: una específica del énfasis (instrumento, dirección o composición), una de aptitud y una de conocimientos musicales (los aspirantes no presentan la prueba general de admisión a la Universidad de Antioquia).

2. Perfil profesional

Al terminar la carrera de Música el estudiante tendrá:

- a) El dominio técnico y musical requerido para el desempeño profesional en su campo específico de formación.
- b) Una sólida formación general en teoría de la música.
- c) Una formación humanística general en la relación entre música y contextos históricos y sociales.
- d) Fundamentos metodológicos para la investigación y la presentación de proyectos.
- e) Fundamentos pedagógicos para la enseñanza de la música.
- f) Habilidades para la observación y análisis de múltiples y diversas manifestaciones musicales.
- g) Herramientas para abordar una formación de posgrado en su campo específico.

3. Perfil de desempeño

El egresado de Música podrá desempeñarse como:

- a) Músico profesional en su campo específico de formación.
- b) Docente en su campo específico de formación.
- c) Gestor y facilitador de procesos musicales, artísticos y culturales con visión interdisciplinaria.
- d) Investigador en los ámbitos de su competencia.

6.1.3. Concepciones teóricas sobre el ejercicio profesional que orientan el programa

La educación musical académica se ha enfocado en un conjunto de música escrita en la mayoría de los casos en la Europa de los siglos XVIII y XIX, que se ha denominado *práctica común*. La orientación metodológica del programa da cuenta de esta tradición educativa. Su objetivo básico es dotar a los estudiantes con las herramientas básicas para aproximarse al conocimiento, análisis e interpretación de dichas músicas. Buena parte de nuestros procesos educativos se inscriben en algunos paradigmas tradicionales que orientan la educación a la transmisión y distribución de conocimiento, con una función encaminada a la conservación de las formas académicas y tradicionales de ciertos estilos musicales. Pero también en los últimos años hemos incorporado el acercamiento a músicas académicas posteriores a la práctica común, así como a las músicas tradicionales de nuestro contexto cultural. Se debe valorar de este modelo el hecho de que aporta en el desarrollo de pautas y valores culturales artísticos y musicales. El arte y la música se conciben en este sentido como un medio para el desarrollo de la personalidad y sensibilidad del sujeto.

Estas posturas tradicionales, necesarias para el trabajo específicamente musical (como la lectoescritura musical, el análisis estilístico o el desarrollo instrumental individual y conjunto), no van en contra de la incorporación de posturas críticas, que permiten concebir la educación como un medio para la formación de ciudadanos críticos y transformadores de la realidad en la cual deberán desempeñarse como músicos, educadores y gestores culturales. Así, este proceso académico también favorece la formación de un sujeto con juicio crítico, creativo y valorativo, con capacidades interpretativas y analíticas de la cultura musical contemporánea, con la claridad de que el arte y la música producen conocimiento y sentido, y que también son lenguaje en el mundo simbólico-cultural. Se busca formar un músico intérprete y creador que tenga una comprensión teórica del discurso musical y una conexión con las prácticas musicales de su contexto y de las tradiciones culturales de su país.

Aunque el programa tiene enfoques que no se centran necesariamente en el discurso de las competencias, sí busca aportar, en coherencia con el contexto, al desarrollo de las competencias generales para la vida laboral.

En este caso, se unifican los criterios a través de la propuesta del Proyecto Tuning para Latinoamérica, que nos plantea las siguientes competencias:

- 1. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
- 2. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3. Capacidad para organizar y planificar el tiempo
- 4. Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión
- 5. Responsabilidad social y compromiso ciudadano
- 6. Capacidad de comunicación oral y escrita
- 7. Capacidad de comunicación en un segundo idioma
- 8. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación
 - 9. Capacidad de investigación
 - 10. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente
- 11. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas
 - 12. Capacidad crítica y autocrítica
 - 13. Capacidad para actuar en nuevas situaciones
 - 14. Capacidad creativa
 - 15. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
 - 16. Capacidad para tomar decisiones
 - 17. Capacidad de trabajo en equipo
 - 18. Habilidades interpersonales
 - 19. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes
 - 20. Compromiso con la preservación del medio ambiente
 - 21. Compromiso con su medio socio-cultural
 - 22. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad
 - 23. Habilidad para trabajar en contextos internacionales
 - 24. Habilidad para trabajar en forma autónoma
 - 25. Capacidad para formular y gestionar proyectos
 - 26. Compromiso ético
 - 27. Compromiso con la calidad

6.1.4. El enfoque curricular

El Programa de Música está estructurado a partir de los siguientes conceptos: currículo, flexibilidad curricular, interdisciplinariedad y formación integral, los cuales sirven de guía para la construcción del proyecto académico.

El concepto de currículo propuesto desde la Vicerrectoría de docencia de la Universidad de Antioquia concibe "El currículo como dispositivo por medio del cual la institución o programa describe, organiza y ejecuta el proceso educativo, reúne y pone en conexión un conjunto de componentes que le son indisociables, y que comportan sus propios marcos de complejidad, a saber: las intencionalidades, los contenidos, las interacciones, los métodos y los medios, las reglas de funcionamiento y convivencia, el pensamiento educativo que se invoca, la concepción de las gestión y del gobierno". (Vicerrectoría de Docencia, Universidad de Antioquia. *Currículo y flexibilidad curricular*. Medellín. 2008)

En este sentido, nos planteamos la construcción de un currículo que se adapte a las necesidades del educando, su comunidad y su país, y para ello, hemos reestructurado el Programa con el propósito de lograr:

- Mayores niveles de calidad, eficiencia, eficacia y pertinencia en los contextos educativo, artístico y social.
- Mayores niveles de desarrollo en los campos de la investigación artística, en la proyección e impacto educativo y artístico, en la formación integral del músico y en la gestión educativa y cultural.
- Un currículo que responda a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el papel del en músico en el contexto social? ¿Qué tipo de músico necesita esta sociedad? ¿Qué problemáticas debe abordar? ¿Qué competencias (saber, hacer y pensar) debe poseer para contribuir al desarrollo cultural?
- Un currículo que debe formar músicos sensibles en la lectura del mundo, no sólo para la creación artística, sino también para convivir, compartir y cooperar, con el ánimo de construir una sociedad más democrática y solidaria, como lo expresan los principios filosóficos de la Universidad de Antioquia.

6.1.5. Principios de formación del Programa

Complementariedad de saberes: Reconocer que el estudiante trae consigo un bagaje de experiencia que le permitirá aportar y transformar el acto educativo en procesos de retroalimentación y análisis de las propuestas del curso.

Múltiples perspectivas: Abrir el espacio para la inclusión y el reconocimiento del ser humano en sus múltiples dimensiones.

Reconocimiento mutuo de los aciertos: En el proceso de acercamiento al conocimiento, debe existir un espacio para interactuar con el otro, de modo que las acciones de ambos, maestros y alumnos, tengan efecto sobre la realidad, para transformar y reconocer la validez de las propuestas que permiten la construcción individual y colectiva.

 $\acute{E}tico-político$: Destacar la responsabilidad que tiene cada uno de los integrantes de una sociedad, de aportar lo mejor de sí para el desarrollo de ésta. Se trata de concientizar artistas comprometidos, participantes, críticos y propositivos, que continuarán reproduciendo en sus comunidades los procesos artísticos musicales.

6.2. Aspectos curriculares

6.2.1. Plan de estudios

El Plan de Estudios del programa de Música tiene una duración de 8 semestres, un total de 128 créditos y conduce al título de **Maestro en..., con el respectivo nombre de la línea de énfasis** (p.ej. Maestra en composición, Maestro en flauta).

Las asignaturas se agrupan en cuatro áreas de formación:

- Área de teoría y habilidades generales musicales.
- Área Básica Específica de la línea de énfasis.
- Área Profesional Específica de la línea de énfasis.
- Área Complementaria.

Área de teoría y habilidades generales musicales: Está conformada por las materias básicas, las cuales proporcionan técnicas y conceptos fundamentales para el desarrollo de los medios expresivos y el pensamiento creativo, crítico y reflexivo del músico.

Área básica específica de la línea de énfasis: Está conformada por las materias directamente relacionadas con el énfasis musical del estudiante (instrumentos, dirección o composición) durante los semestres de fundamentación. Incluye el curso individual y los cursos colectivos de práctica musical.

Área profesional específica de la línea de énfasis: Está conformada por las materias directamente relacionadas con el énfasis musical del estudiante (instrumentos, dirección o composición) durante los semestres avanzados. Incluye el curso individual, los cursos colectivos de práctica musical y una línea de énfasis.

Área complementaria: Se agrupan aquí los cuatro semestres de cursos electivos.

Cuadro de Convenciones:

Tiempo de dedicación semanal	HAD (Horas con acompañamiento directo)
	TI (horas de trabajo Independiente)
Tipo de materia	V y NV (Validable y No Validable)
	C y NC (Clasificable y No Clasificable)
	H y NH (Habilitable y No Habilitable)
Carácter	T/P (Teórico-Práctica)
	T (Teórica)

Nivel I

	Asignatura	Créd.	HAD	TI	Prerrequisitos	Tipo	Carác ter	Máximas faltas de asistencia permitidas
Ver lista*	Instrumento I	3	1	8	Correquisito Práctica Específica I	NH, V, C	P	3 horas
0203594	Práctica Específica I	1	1	2	*****	NH, NV, C	T-P Camb iar en mares	3 horas
0203382	Estructuras de la Música I	3	4	5	*****	H, V, C	T	12 horas
0203390	Historia de la Música I	2	4	2	*****	H, V, C	T	12 horas
0203299	Solfeo y Entrenamiento Auditivo I	3	4	5	*****	NH, V, C	T-P	12 horas
0203396 0203595	Teclado Funcional I o Formación en Acompañamiento	1	1	2	*****	NH, V, C	T-P	3 horas
0203486	Tecnologías Musicales I	1	1	2	******	H, V, C	T-P	3 horas
0203199	Gran Ensamble I	2	4	2	*****	NH, NV, NC	P.	12 horas
	Total de créditos:	16	19	29				

Nivel II

	Asignatura	Créd.	HAD	TI	Prerrequisitos	Tipo ¹	Caráct er	Faltas de asistencia
*Ver lista	Instrumento II	3	1	8	*Ver lista Instrumento I Correquisito Práctica Específica II	NH, V,	P	3 horas
0203597	Práctica Específica II	1	1	2	******	NH, V,	T-P Cambi ar en mares	3 horas
0203383	Estructuras de la Música II	3	4	5	0203382- Estructuras de la Música I	H, V, C	Т	12 horas
0203391	Historia de la Música II	2	4	2	0203390- Historia de la Música I	H, V, C	Т	12 horas
0203274	Solfeo y Entrenamiento Auditivo II	3	4	5	0203299- Solfeo y Entrenamiento Auditivo I	NH, V,	T-P.	12 horas
0203397 0203598	Teclado Funcional II o Formación en Acompañamiento II	1	1	2	0203396- Teclado Funcional I o 0203595 Formación en Acompañamie	NH, V,	T-P.	3 horas
0203487	Tecnologías Musicales II	1	1	2	nto I 0203486- Tecnologías Musicales I	H, V, C	T-P. cambia r en mares	3 horas
0203194	Gran Ensamble II	2	4	2	0203199- Gran Ensamble I	NH, NV, NC	P.	12 horas
	Total de créditos:	16	19	29				

Nivel III

	Asignatura	Créd.	HAD	TI	Prerrequisitos	Tipo ¹	Caráct	Faltas de
							er	asistencia
*Ver lista	Instrumento III	3	1	8	*Ver lista	NH, V,	P	3 horas
					Instrumento II	C		
					Correquisito			
					Práctica			
					Específica III			
0203599	Práctica	1	1	2	******	NH, V,	T-P	3 horas
	Específica III					C	Cambi	

							ar en	
							mares	
0203384	Estructuras de la Música III	3	4	5	0203383- Estructuras de la Música II	H, V, C	T	12 horas
0203386	Historia de la Música III	2	4	2	0203391- Historia de la Música II	H, V, C	T	12 horas
0203294	Solfeo y Entrenamiento Auditivo III	3	4	5	0203274-Solfeo y Entrenamiento Auditivo II	NH, V,	T-P.	12 horas
0203398 0203560	Teclado Funcional III o Formación en Acompañamiento III	1	1	2	0203397- Teclado Funcional II o o 0203598 Formación en Acompañamien to II	NH, V,	T-P.	3 horas
0203488	Tecnologías Musicales III	1	1	2	0203487- Tecnologías Musicales II	H, V, C	T-P.	3 horas
0203195	Gran Ensamble III	2	4	2	0203194- Gran Ensamble II	NH, NV, NC	P.	12 horas
0205190	Formación ciudadana y constitucional	0	2	0	*****	NH, NV, NC	T.	6 horas
	Total de créditos:	16	19	29				

Nivel IV

	Asignatura	Créd.	HAD	TI	Prerrequisitos	Tipo ¹	Carácte	Faltas de
							r	asistencia
*Ver lista	Instrumento IV	3	1	8	*Ver lista	NH, V,	P	3 horas
					Instrumento	C		
					III			
					Correquisito			
					Práctica			
					Específica IV			
0203561	Práctica Específica	1	1	2	******	NH, V,	T-P	3 horas
	IV					C	Cambia	
							r en	
							mares	
0203385	Estructuras de la	3	4	5	0203384-	H, V, C	T	12 horas
	Música IV				Estructuras de			
					la Música III			
0203387	Historia de la	2	4	2	0203386 -	H, V, C	T	12 horas
	Música IV				Historia de la			
					Música III			

0203295	Solfeo y	3	4	5	0203294-	NH, V,	T-P	12 horas
	Entrenamiento				Solfeo y	C		
	Auditivo IV				Entrenamient			
					o Auditivo III			
0203399	Teclado Funcional	1	1	2	0203398-	NH, V,	T-P	3 horas
	IV				Teclado	C		
	0				Funcional III			
0203562	Formación en				0			
	Acompañamiento IV				0203560			
					Formación en			
					Acompañami			
					ento III			
0203489	Tecnologías	1	1	2	0203488-	H, V, C	T-P	3 horas
	Musicales IV				Tecnologías			
					Musicales III			
0203563	Gran Ensamble IV	2	4	2	0203195-	NH,	P.	12 horas
					Gran	NV,		
					Ensamble III	NC		
	Total de créditos:	16	19	29				

Nivel V

	Asignatura	Créd.	HAD	TI	Prerrequisitos	Tipo ¹	Carácte r	Faltas de asistencia
*Ver lista	Instrumento V	4	1	11	*Instrumento IV Correquisito Práctica Específica V	NH, V,	P	3 horas
0203564	Práctica Específica V	1	1	2	*****	NH, V,	T-P Cambia r en mares	3 horas
0203565	Énfasis I (Electiva)	2	2	4	0203385- Estructuras de la Música IV	NH,NV , NC	T-P	6 horas
0203566 0203567	Música de Cámara I Seminario de Composición I	1	1	2	*Ver lista Instrumento IV	NH, NV, NC	P	3 horas
0203296	Etnomúsica I	2	4	2	0203385 - Estructuras de la Música IV	NH, V, C	T-P	12 horas
0203568	Investigación formativa I	2	2	4	0203385 - Estructuras de la Música IV	H, V, C	Т	6 horas

Banco de electivas	Electiva ²	2	2	4	*****	NH, NV, NC	T/T-P	6 horas
0203620	Gran Ensamble V o	2	4	2	0203563 - Gran Ensamble IV	NH, NV, NC	P.	12 horas
0203621	Acompañamiento I o Teoría Musical				Formación Acompañami ento IV			
0203622	Avanzada I				0203385 Estructuras de la Música IV, 0203295 Entrenamient o Auditivo IV, 0203393 Historia de la Música IV, 0203489 Tecnologías Musicales IV			
	Total de créditos:	16	17	31				

Nivel VI

	Asignatura	Créd.	HAD	TI	Prerrequisitos	Tipo ¹	Carácte	Faltas de
							r	asistencia
*Ver lista	Instrumento VI	4	1	11	*Ver lista	NH,	P	3 horas
					Instrumento V	V, C		
					Correquisito			
					Práctica			
					Específica VI			
0203623	Práctica Específica	1	1	2	*****	NH,	T-P	3 horas
	VI					V, C	Cambia	
							r en	
							mares	
0203624	Énfasis II (Electiva)	2	2	4	0203565	NH,N	T-P	6 horas
					Énfasis I	V,		
					(Electiva)	NC		
0203625	Música de Cámara II	1	1	2	0203566	NH,	P	3 horas
	Seminario de				Música de	NV,		
0203626	Composición II				Cámara I	NC		
					0			
					0203567			
					Seminario de			
					Composición I			

² Del Banco de Electivas de la Facultad de Artes

0203297	Etnomúsica II	2	4	2	0203296- Etnomúsica I	NH, V, C	T.P	12 horas
0203627	Investigación formativa II	2	2	4	0203568 Investigación formativa I	H, V,	T	6 horas
Banco de electivas	Electivas ²	2	2	4	*****	NH, NV, NC	T/T-P	6 horas
0203629	Gran Ensamble VI o	2	4	2	0203620 - Gran Ensamble V	NH, NV,	P.	12 horas
0203630	Acompañamiento II o				Acompañamien to I	·NC·		
0203631	Teoría Musical Avanzada II				Musical Avanzada I			
	Total de créditos:	16	17	31				

Nivel VII

	Asignatura	Créd.	HA	TI	Prerrequisitos	Tipo ¹	Carácte	Faltas de
			D				r	asistencia
*Ver lista	Instrumento VII	6	1	17	*Ver lista	NH,	P	3 horas
					Instrumento VI	V, C		
					Correquisito			
					Práctica			
					Específica VII			
0203632	Práctica Específica	1	1	2	*****	NH,	T-P	3 horas
	VII					NV, C	Cambia	
							r en	
							mares	
0203633	Énfasis III	2	2	4	0203624	NH,N	T-P	6 horas
	(Electiva)				Énfasis II	V, NC		
					(Electiva)			
0203634	Música de Cámara	1	1	2	0203625	NH,	P	3 horas
	III				Música de	NV,		
	0				Cámara II	NC		
					0			
0203635	Seminario de				0203626			
	Composición III				Seminario de			
					Composición II			
0203394	Historia de la	2	2	4	0203387-	H, V,	T	6 horas
	Música en				Historia de la	C		
	Latinoamérica				Música IV			

0203636	Pedagogía I	2	2	4	0203385	NH,	T	6 horas
					Estructuras de	V, C		
					la Música IV			
Banco de	Electivas ²	2	2	4		NH,	T/T-P	6 horas
electivas						NV,		
						NC		
	Total de créditos:	16	11	37				

Nivel VIII

	Asignatura	Créd.	HA	TI	Prerrequisitos	Tipo ¹	Carácte	Faltas de
			D				r	asistencia
*Ver lista	Recital de Grado	6	2	16	*Ver lista Instrumento VII Correquisito Práctica Específica VIII	NH, NV, C	P	6 horas
0203638	Práctica Específica VIII	1	1	2	*****	NH, V, C	T-P Cambia r en mares	3 horas
0203640	Énfasis IV (Electiva)	2	2	4	0203633 Énfasis III (Electiva)	NH,N V, NC	T-P	6 horas
0203641	Música de Cámara IV o Seminario de Composición IV	1	1	2	0203634 Música de Cámara III o 0203635 Seminario Composición III	NH, NV, NC	P	3 horas
0203395	Historia de la Música en Colombia	2	2	4	0203387- Historia de la Música IV	H, V,	Т	6 horas
0203644	Pedagogía II	2	2	4	0203636 Pedagogía I	NH, V, C	T	6 horas
Banco de electivas	Electivas ³	2	2	4		NH, NV, NC	T/T-P	6 horas
	Total de créditos:	16	12	36				

³ Del Banco de Electivas de la Facultad de Artes

6.2.2. Concepciones básicas para comprender el currículo

6.2.2.1. Flexibilidad curricular

La flexibilidad del programa se interpreta desde algunos de los postulados dados por Vicerrectoría de docencia de la Universidad de Antioquia:

"[...] La flexibilidad curricular deberá ser vista como la capacidad del propio currículo para incorporar en forma oportuna conocimientos y técnicas modernas según la evolución de los campos del saber que a él lo fundan; con la capacidad de ofrecer diferentes alternativas de entrada y salida [...]; con la capacidad de ofrecer una variedad de rutas con las posibilidades, intereses y necesidades de los sujetos en formación [...]".⁴

Del trabajo de creación Díaz-Villa (2002, 69) "se debe fundamentar en el surgimiento de nuevas formas de selección, organización y distribución de los contenidos de formación; en la necesidad que tienen la educación superior de ofrecer programas con nuevas relevancias y usos sociales, culturales, científicos; en la necesidad de establecer una mayor interacción entre el conocimiento y la sociedad; entre la ciencia y la tecnología; en el interés de fomentar y desarrollar una cultura de la interdisciplinariedad; en la necesidad de reconceptualizar las relaciones entre la formación, la investigación y la proyección social..."

Desde la perspectiva anteriormente expuesta, los nuevos retos de la educación y del conocimiento artístico demandan de profesionales e investigadores, una visión inter- y transdisciplinar de los fenómenos musicales, artísticos y culturales. Para ello se hace necesario un pensum que integre de manera orgánica y sistemática, tanto en los cursos teóricos como prácticos, un acercamiento al conocimiento musical y artístico desde diversas disciplinas y metodologías de creación e investigación.

Lo anterior se ve reflejado de varias maneras en el nuevo pensum de Música. En primer lugar, el ingreso al programa ofrece al aspirante la posibilidad de tomar una de las tres opciones de línea de énfasis: instrumento, composición o dirección. El área de instrumento, a su vez, presenta las siguientes opciones: flauta, oboe, clarinete, saxofón, fagot, corno, trompeta, trombón, tuba, violín, viola, violonchelo, contrabajo, percusión, piano, plectros andinos y guitarra, entre otros posibles. Este énfasis se desarrolla, principalmente, en el ciclo de asignaturas de la línea de instrumento, composición o dirección, presentes del semestre I al VII, y que tiene como objetivo final la presentación de un recital de grado que se desarrolla en la materia Recital de Grado en el semestre VIII.

⁴ Vicerrectoría de Docencia. Universidad de Antioquia. *Política para la renovación curricular* (2005)

Como puede observarse, las posibilidades para una persona con vocación musical son muy diversas, lo que le permite enfocarse en un área específica desde sus propios intereses y motivaciones.

Otras asignaturas enmarcadas en la flexibilización curricular son:

- Énfasis I-IV. Con rutas optativas en composición, dirección, músicas del mundo, percusiones tradicionales y música de cámara, entre otras posibles.
- Gran Ensamble I-VI. Con rutas optativas en coro, orquesta, banda, big band, estudiantina y ensamble de guitarras, entre otras posibles.
- Electivas. Oferta variada de cursos que pueden permanecer a lo largo de varios semestres según su pertinencia y que obedecen a intereses y necesidades de los estudiantes. Las materias electivas no tienen prerrequisitos.

6.2.2.2. Interdisciplinariedad

Los tres programas académicos del Departamento de Música comparten algunas de las materias de sus planes de estudios. De esta manera los estudiantes de las mismas están constantemente en interacción con problemáticas y visiones de áreas afines. Así mismo, asignaturas como Historia de la Música, Investigación Formativa, Etnomusicología y Pedagogía, tienen un alto componente interdisciplinar.

Las materias electivas, que integran asignaturas de profundización en áreas de interés de los estudiantes, pueden ser sugeridas por ellos mismos o por profesores, y pueden pertenecer al campo musical o a otros en los que un grupo de estudiantes pueda estar interesado, como cine, pedagogía, estética, investigación en artes, literatura, radio, TICs, entre muchos otros. El estudiante tiene además la posibilidad de tomar materias de otras facultades como materias electivas.

6.2.2.3. Formación para la investigación

El plan de estudios tiene dos cursos dedicados a la formación investigativa. Adicionalmente, en todos los cursos de Historia de la Música, Pedagogía y Etnomúsica, se desarrollan ejercicios de investigación exploratoria y de investigación-creación. Algunos de los grupos de investigación de la Facultad realizan semilleros y encuentros periódicos con la participación de estudiantes del programa.

6.2.2.4. Internacionalización del currículo

El plan de estudios permite intercambios académicos de profesores y estudiantes de hasta un año de duración. La normativa universitaria tiene protocolos que permiten la homologación y reconocimiento de cursos tomados o dictados (en el caso de los profesores) en instituciones extranjeras. El Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008 establece una "política de competencia en lengua extranjera y en segunda lengua" para los estudiantes de pregrado. También existe el Programa de Desarrollo Docente de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad, que ofrece entre muchos otros, cursos gratuitos de lengua extranjera para profesores.

6.2.2.5. *Uso de las TIC*

Los cursos de Tecnologías Musicales están dedicados exclusivamente a esta formación. Tratándose de un programa de Música, se requiere en casi todos los cursos la audición de ejemplos musicales, así como la visualización de partituras y de presentaciones musicales, para lo cual se utilizan permanentemente la Internet abierta, las bases de datos suscritas por la Universidad y soportes físicos (CD, DVD, CDRom). También se recurre a aplicativos de comunicación remota (Skype, Hangouts, etc.) para asesorías, charlas y conferencias. Igualmente la universidad ha contratado con Google acceso para toda la comunidad universitaria, a servicios adicionales como almacenamiento ilimitado en la nube, GoogleApps, Classroom, entre muchos otros.

6.2.2.6. Extensión, prácticas y proyección social

Hay actividad permanente de muestras artísticas con los resultados de los procesos académicos de interpretación y composición musical. Cada semestre se ofrecen además recitales de grado y presentaciones de trabajos de grado, como requisito de graduación. Todas estas actividades se realizan en escenarios tanto dentro del campus como en la ciudad y son abiertas al público.

6.2.2.7. Estrategias didácticas

En el programa se implementan diversas estrategias didácticas, como son: exposiciones dialogadas, seminarios, talleres, prácticas-ensambles, conferencias magistrales, observaciones con pautas de investigación y construcciones colectivas. El acercamiento teórico práctico a los diversos objetos de estudio se hará por medio de documentos de lectura y de multimedia, ya sea en línea (páginas web, streaming, bases de datos, etc.) o en físico (videos, fonogramas, CD-ROM, etc).

Algunas de estas estrategias las entendemos de la siguiente manera:

El Taller se entiende como el espacio académico donde circulan los saberes y se posibilita la experiencia y el hacer mediante la interacción entre los participantes. El Taller permite aprender haciendo o produciendo, siempre en un trabajo de cooperación del estudiante con el maestro o con el par.

Las Prácticas-musicales son entendidas como los espacios de enseñanza-aprendizaje en los cuales el estudiante aborda, desde la experiencia, la vivencia, la exploración musical y la reflexión teórica y conceptual, los diversos objetos de estudio y la incorporación de las técnicas específicas del hacer disciplinar.

6.2.2.8. Estrategias materiales

Este tipo de programa requiere, aparte de los consabidos recursos y espacios lectivos, apoyos adicionales tales como: Cubículos para práctica, estudio, ensayo y docencia individual; acondicionamiento acústico, instrumentos musicales y mantenimiento de los mismos, atriles, equipos de amplificación de sonido, equipamiento multimedia. Para la proyección de resultados se requieren espacios como auditorios y teatros.

6.2.3. Procesos evaluativos

La evaluación por competencias implica una incorporación de la valoración de procesos a la acostumbrada evaluación por objetivos, lo que significa valorar no sólo un resultado, sino todo el proceso de aprendizaje, en el que a su vez influye el contexto, la motivación, los sistemas simbólicos y el desarrollo cognitivo. Ello implica hacer un seguimiento al proceso de aprendizaje desde la motivación misma hasta la ejecución de la acción y su consecuente resultado. Las artes y su enseñanza requieren particularmente este tipo de enfoque.

Modalidades de evaluación:

- 1. Evaluación Diagnóstica: La definición expuesta por Casanova (1995:53) expresa que esta evaluación tiene por objetivo establecer la situación de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes antes de iniciar un curso. Esto le da insumos al profesor para diseñar procesos educativos que le permitan optimizar su labor pedagógica.
- 2. Evaluación formativa y procesual: Consiste en una valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje, a través de la recopilación continua de datos significativos para la toma de decisiones oportunas durante el tiempo en el que se desarrolle el proceso. Este tipo de evaluación permite tomar decisiones sobre la marcha para resolver las dificultades que tiene el estudiante. No pretende sancionar o descalificar, sino reconocer

los errores de los estudiantes y corregirlos en pro de un aprendizaje significativo. Es la forma más adecuada de evaluar los cursos de énfasis individual y las prácticas conjuntas.

En los cursos teóricos se aplica una evaluación de procesos a través de la implementación de técnicas no estandarizadas (observación de las actividades artísticas y pedagógicas, preguntas problemáticas hechas por el docente, conversatorios, comunidad de indagación), técnicas semiestandarizadas (ejercicios prácticos, talleres, ensayos, tareas que los estudiantes resuelven en la casa o en la clase) y técnicas estandarizadas (mapas conceptuales, foros, panel, aprendizaje basado en proyectos, conferencias, diálogos triangulares, lluvias de ideas, análisis de problemas).

Procesos a tener en cuenta en la evaluación:

- 1. Autovaloración: Esta se produce cuando el estudiante evalúa sus propias competencias o acciones. En este tipo de evaluación se le entrega al estudiante una pauta clara que le posibilite la autocrítica, con la que sea honesto y en la que tenga conciencia de la trascendencia futura de esta valoración para el aprendizaje por competencias.
- 2. Co-valoración: Se define como una evaluación conjunta, de una competencia, actividad o un trabajo realizado por los estudiantes entre sí. Crear esta instancia de valoración recíproca favorece un enriquecimiento de perspectivas y miradas que son posibles dentro de un diálogo constructivo. Este tipo de evaluación se aplica en los procesos formativos cuando el estudiante hace una exposición, desarrolla un ejercicio, realiza una improvisación o se presenta ante el público.
- 3. Hetero-valoración: Es aquella que se practica al final del desarrollo de un curso o fase metodológica, por el docente o los jurados que acompañan los procesos en el saber disciplinar, y que tiene como finalidad calificar el nivel de competencia del estudiante en relación a los objetivos de aprendizaje. Valora los productos o resultados de procesos que considera terminados. Este tipo de evaluación se realiza en diferentes momentos del calendario académico del programa, asunto que tiene que ver con la normatividad interna de la Universidad y sus procesos de culminación del semestre. Este tipo de valoración sirve para comprobar cómo se han modificado los conocimientos de los estudiantes con respecto a la evaluación diagnóstica. Cabe aclarar que el aprendizaje no es una acumulación de hábitos, datos y destrezas, sino la construcción de un pensamiento creativo, crítico y reflexivo, y la adquisición de un saber, de un hacer y de un pensar, a partir del desarrollo de competencias musicales, humanísticas e investigativas.

6.2.4. Estrategias pedagógicas que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en los programas de pregrado

El Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008 establece una "política de competencia en lengua extranjera y en segunda lengua" para los estudiantes de pregrado de la Universidad de Antioquia teniendo en cuenta que ella tiene como una de sus metas fundamentales el logro de la excelencia académica en el desarrollo de sus programas de pregrado, para asumir el liderazgo que le corresponde en el avance de las disciplinas, del arte, de la investigación y de la proyección a la sociedad. La Universidad de Antioquia estableció que: "la Universidad exigirá la competencia de una lengua extranjera reconocida en la comunidad científica y artística del área en formación, que redunde en la calidad de los pregrados y posgrados como una herramienta de comunicación académica y de producción científica" (Acuerdo Académico 294 de 2006, 2006)

De acuerdo a esto, los estudiantes que ingresen al Programa música están en la obligación de desarrollar competencia lectora en una lengua extranjera, como requisito para obtener el título profesional.

Los estudiantes podrán demostrar competencia lectora en lengua extranjera así:

- a) Aprobando todos los niveles del programa de competencia lectora desarrollado por la escuela de idiomas.
- b) Alcanzando el sesenta por ciento (60%) en la prueba de suficiencia que para el efecto diseñe la Escuela de Idiomas.
- c) Aprobando todos los niveles del Programa Multilingua en los idiomas Inglés o francés.
- d) Aprobando una de las siguientes pruebas internacionales: Michigan Melicet, TOEFL en formato papel electrónico y formato Internet (iBT), IELTS.

6.2.5. Organización de las actividades académicas

En el programa Música es primordial entender la especificidad de algunas áreas en las que es necesario modificar la relación entre las horas de acompañamiento directo y las horas de trabajo independiente. El ciclo de cursos de Instrumento I-VII tiene una hora de acompañamiento directo, mientras que Recital de Grado tiene dos horas; el estudiante debe realizar la mayor parte de su práctica y aprendizaje individualmente. Al tratarse del montaje de obras musicales o de su composición, es fácil para el docente evaluar en cada encuentro si el alumno ha dedicado el tiempo suficiente para el logro de los objetivos. En otras áreas, como Gran Ensamble o Música de Cámara, el estudiante aplica unos conocimientos que ya ha recibido en otras materias (como Instrumento), y se requiere más de su presencia para el montaje colectivo, mientras que su estudio individual demanda menos tiempo. Sin embargo la mayor parte de las materias mantienen una relación usual entre las horas de acompañamiento directo y las horas de trabajo independiente.

Son actividades académicas adicionales a las clases magistrales usuales:

Prácticas en los ensambles de la Facultad: coro, banda, orquesta, big-band, estudiantina, ensamble de guitarras: La materia Gran Ensamble puede cursarse en alguna de estas agrupaciones, y busca formar al alumno en el montaje y presentación en grandes formatos. Generalmente se cuenta con directores profesores del departamento de música o con directores invitados. Los ensayos y presentaciones se han realizado en el Teatro Camilo Torres de la ciudad universitaria con una gran afluencia de público.

Tecnologías Musicales: Ciclo de cuatro cursos en los cuales el estudiante recibe formación en tecnologías musicales tales como software de notación musical, software de secuenciación, técnicas básicas de grabación de audio y herramientas básicas de difusión en la web.

Teclado Funcional: Ciclo de cuatro cursos para que todo estudiante, independientemente de su énfasis instrumental, tenga fundamentos para la ejecución del piano en acompañamiento, composición, arreglos, análisis musical, entre otros.

Clases Maestras Colectivas e Individuales: En la clase maestra se cuenta con la participación de maestros de alto nivel que comparten con los estudiantes sus conocimientos y experiencia. Generalmente se examinan casos particulares (interpretación de obras por parte de los estudiantes, un enfoque técnico particular, un compositor, una obra específica, etc.) y con base en estas se desarrolla la clase.

Recitales de fin de Semestre y de Grado: La presentación de los productos de las materias se muestra en este tipo de actividades. El Centro Cultural de la facultad de Artes se ha convertido en el escenario donde se desarrollan gran parte de estas actividades que, además, se ofrecen a la comunidad, cumpliendo de esta manera con un factor de impacto al entorno muy relevante en la formación del licenciado.

El programa se divide en 2 ciclos distribuidos de la siguiente manera:

Ciclo de Fundamentación: semestres 1° al 4° Ciclo de Profundización: semestres 5° al 8°

Así mismo, la división por áreas de formación se da de la siguiente manera:

Área de teoría y habilidades generales musicales: 56 créditos Solfeo y entrenamiento auditivo I a IV Estructuras de la música I a IV

Historia de la música I a IV Teclado funcional I a IV

Tecnologías musicales I a IV

Etnomúsica I y II Investigación formativa I y II Pedagogía I y II Historia de la música en Latinoamérica Historia de la música en Colombia

Área básica específica de la línea de énfasis:

24 créditos.

Instrumento, Composición o Dirección I a IV Práctica específica I a IV Gran Ensamble I a IV

Área profesional específica de la línea de énfasis:

40 créditos

Instrumento, Composición o Dirección V a VII

Recital de Grado (Instrumento, Composición, Dirección)

Práctica específica V a VIII

Énfasis I a IV

Música de cámara I a IV

Gran Ensamble V y VI, Acompañamiento I y II, o Teoría Musical avanzada I y II

Área complementaria:

8 créditos

Electiva I a IV

Formación Ciudadana y Constitucional

6.2.6. El recital de grado

Además de los requisitos generales de grado que determina la Universidad, el Programa de Música exige la presentación del recital de grado o del portafolio de obras.

El curso Recital de Grado (equivalente a Instrumento VIII) estará dedicado a la preparación de la presentación del trabajo de grado en sus dos modalidades: *Recital de grado* o *Portafolio de obras*.

Recital de grado

Los estudiantes de instrumento deberán presentar un recital al final de la materia RECITAL DE GRADO el cual hace las veces de examen final de dicha materia y de presentación del recital de grado privado. La propuesta de repertorio para el recital debe comprender obras de diferentes períodos de la música e incluir por lo menos una obra del repertorio latinoamericano o colombiano. Dicha propuesta debe ser aprobada por el Comité de Carrera al comienzo del último semestre. Cualquier cambio en el repertorio solicitado posteriormente por el estudiante debe ser autorizado

de nuevo por el Comité de Carrera. Una vez aprobado el curso RECITAL DE GRADO, el estudiante tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para presentar el recital de grado público.

Portafolio de obras

Los estudiantes de composición deberán presentar un portafolio de obras y la respectiva sustentación pública al final de la materia Recital de Grado.

El jurado evaluador estará conformado por especialistas idóneos en el campo específico, dos internos y uno externo a la Universidad de Antioquia, los cuales serán nombrados por el Comité de Carrera a partir de un listado sugerido por el coordinador de cada área.

Si el Recital no es aprobado, el estudiante puede concertar una nueva presentación con el Coordinador del área respectiva. Sin embargo, el Departamento de Música no podrá ofrecerle para este proceso, espacios físicos, ni correpetidor, ni acompañamiento por parte de su asesor. Si fuera necesaria una segunda presentación del recital, los jurados, en lo posible, serán los mismos de la primera. El profesor del curso con el cual el estudiante preparó el Recital no podrá participar en la deliberación del jurado, ni asumir conductas o emitir conceptos que tengan injerencia en ésta. El Recital de grado debe ser realizado en los espacios determinados por el Departamento de Música.

7. Evaluación y autoevaluación

7.1. Procesos de evaluación

Cada semestre todos los estudiantes evalúan los cursos en los cuales están matriculados y sus respectivos docentes. Anualmente el jefe de departamento evalúa a los docentes vinculados con base en su informe de actividades según sus planes de trabajo. El Comité de Carrera de Música evalúa a los docentes de cátedra. Con base en los informes anteriores, el Consejo de Facultad asigna estímulos a los docentes, según la normativa.

La planificación, diseño, ejecución, evaluación y reflexión permanente de los asuntos curriculares del programa se realizan desde cuerpos colegiados de profesores del programa, tanto en órganos formalmente establecidos (Comité de Carrera, Consejo de Facultad, Comités de Autoevaluación) como desde la comunidad docente reunida en el Claustro de Profesores.

Aspectos relacionados con egresados y bienestar son evaluados por el Consejo de Facultad.

7.2. Procesos de autoevaluación

Teniendo en cuenta las fechas programadas, se nombran los comités para los procesos de autoevaluación, para registro calificado y acreditación de alta calidad. Dichos comités están conformados por docentes ocasionales y vinculados al programa.

1. Referencias

- Acuerdo Académico 294 (2006, 26 de octubre). Recuperado de: http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/
- Acuerdo superior 1 de 1994. (2011). Recuperado de http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/582e2ba1-c294-4515-961c-96530772faeb/EstatutoGeneral07_12_2011.pdf?MOD=AJPERES
- Barrón, C. (2000) La educación basada en competencias en el marco de los procesos de globalización En: Valle, M. (Coord.) Formación en competencias y certificación profesional. México: Centro de Estudios sobre la Universidad. UNAM_
- Bruner, J. (1988). Realidades mentales y mundos posibles. Barcelona: Gedisa.
- Condemarín, M. y Medina, A (2000) Evaluación Auténtica de los aprendizajes. Un medio para mejorar las competencias en el lenguaje y comunicación. Santiago de Chile. Editorial Andrés Bello.
- Casanova, M. A. (1995). Manual de evaluación educativa. La muralla.
- Díaz-Villa, M. (2002). Flexibilidad y educación superior en Colombia. Icfes.
- Docencia. (s.f.). Recuperado de http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/resultadosgestion/udea-cifras/udea-cifras
- Freire, P., & Faúndez, A. (1986). Hacia una pedagogía de la pregunta.
- GADAMER, Hans-Georg. Verdad y método. Vol. I. Ed. Cit, P. 440.
- Informe final, Proyecto Tuning, América Latina 2004-2007. Recuperado de http://tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=com_docman&Itemid=191&task=view_category&catid=22&order=dmdate_published&ascdesc=DESC
- Regionalización. (2013). Recuperado de http://mokana.udea.edu.co/portal/page/portal/BibliotecaPortal/InformacionInstitucional/R esultadosGestion/gestion2013/balanceSocial2013/bs_regionalizacion_1.pdf
- Stheinhouse, L. (1997). *Investigación y desarrollo del currículo*. Morata. Barcelona.